



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO GENERAL ANUAL  
DE INGRESOS Y EGRESOS 2024





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
PRESENTE. -

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2024 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II de la Ley Orgánica; y conforme a los artículos 34 fracción IV, 106 y 108 fracción IV, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Estatuto General de nuestra Universidad.

El Patronato Universitario de la UABC presenta el proyecto de **Presupuesto General Anual de Ingresos** el cual consideró como insumos para su elaboración el análisis del comportamiento del presupuesto registrado en el presente año y la proyección para 2024, tomando en cuenta la configuración del contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones institucionales actuales. También se presenta el proyecto de **Presupuesto General Anual de Egresos** elaborado de acuerdo con las metas y necesidades establecidas por la totalidad de las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad, las cuales se encuentran en consonancia con los objetivos, estrategias y acciones comprometidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 y con los Planes de Desarrollo de sus Escuelas, Facultades e Institutos. Es importante mencionar que todo lo anterior se realizó considerando lo establecido en los criterios generales de política económica y haciendo un análisis de los riesgos significativos para las finanzas públicas.

Cabe hacer mención, que en la consideración de los ingresos se propone la distribución del apoyo financiero y plantillas de personal, que se estima sea otorgado por la SEP y El Ejecutivo Estatal más el ingreso propio de la UABC que se disponga. Lo anterior en apego a lo que establezca el convenio tripartito correspondiente. Por otro lado, en cuanto al pago de servicios personales y el gasto de operación, el presente presupuesto considera que estos podrán ejercerse de conformidad con lo aprobado por el H. Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno, siempre y cuando se encuentre en el marco de lo autorizado por la SEP bajo el principio de responsabilidad financiera, con pleno respeto a la autonomía universitaria. Por su parte, en el caso particular del ejercicio del presupuesto general anual de egresos, se propone la ratificación del Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto, con observancia obligatoria para todo el personal universitario.

Debe señalarse, que es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en el presente presupuesto, por lo que el incremento de algunos importes y la disminución consecuente de otros, son escenarios posibles.

Finalmente para el ejercicio 2024, se considera pertinente continuar con una perspectiva conservadora dadas las circunstancias de incertidumbre financiera mundiales y nacionales que están impactando las finanzas del país y de Baja California. Con base en ello, se ha considerado un incremento marginal del 4% en servicios personales,

1374

R.D.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Jimena M.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



prestaciones ligadas, retabulaciones, recategorizaciones, pensiones y otros conceptos, mismos que dependerán de los acuerdos que se establezcan con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos, que se faculte al presidente de este Patronato y al rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General y demás normas aplicables para realizar los ajustes, modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, además de la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes necesarios para la organización de sorteos universitarios y actividades similares, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

ATENTAMENTE  
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"  
PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 14 de noviembre de 2023.

Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio del año 2024.

C. José Ramiro Cárdenas Tejeda  
presidente del Patronato  
Universitario

C. William Hedrick Villalobos  
vocal de presupuesto del Patronato  
Universitario

C. Luis Enrique Palafox Maestre  
rector

Handwritten notes and signatures on the right margin: MB4, R.A., C. de, el, Jimena Mtz.



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2024 que presenta el H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 64 del Estatuto General que incluye los criterios y normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación de:

- a) El Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California correspondiente al año 2024, así como los criterios y normas respectivas;
- b) La distribución del apoyo financiero y plantillas de personal propuestas para el 2024 en el marco del convenio tripartito SEP-Gobierno del Estado-UABC;
- c) El Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto para 2024 y
- d) Que se faculte al presidente del Patronato y al rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General y demás normas aplicables para realizar las modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, así como, los ajustes al apartado único que incluyen la distribución del apoyo financiero, el calendario de ministraciones, prestaciones ligadas y no ligadas y plantillas de personal que integran el anexo de ejecución del convenio tripartito SEP-Gobierno del Estado-UABC para el 2024, además de la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes necesarios para la organización de sorteos universitarios y actividades similares, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN PERMANENTE

DE PRESUPUESTOS



C. Natañael Ramírez Angulo  
director de la Facultad de Economía y  
Relaciones Internacionales

C. Alejandro Jiménez Hernández  
director de la Facultad de Enología y  
Gastronomía

C. Gricelda López González  
profesora de la Facultad de Enología y  
Gastronomía

C. Rocío Villalón Cañas  
profesora de la Facultad de Contaduría  
y Administración

C. Cristina Hernández Agripino  
alumna de la Facultad de Economía y  
Relaciones Internacionales

C. María Guadalupe Beltrán Soto  
alumna de la Facultad de Contaduría y  
Administración



*Jimena M.*

C. Jimena Ascencio Martínez  
alumna de la Facultad de Ciencias de la  
Ingeniería, Administrativas y Sociales

*Celia Guadalupe Guzmán González*

C. Celia Guadalupe Guzmán González  
representante del personal  
administrativo Mexicali

*R.J.*

*Edo*

*MB+*

*[Signature]*

*[Signature]*



## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 48 fracción III, 108 fracción IV y 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto general anual de ingresos y egresos para el ejercicio 2024. Dicho proyecto se ha elaborado atendiendo las metas concretas de acción a fin de posibilitar el cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, así como los planes de desarrollo de la totalidad de las unidades académicas que integran la comunidad universitaria, esto, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados de la Universidad Autónoma de Baja California (SED-PbR-UABC) así como con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que estos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad universitaria vigente establece la obligación de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML) como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades asociados al cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de estos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

A continuación, se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá el presente presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2024, así como las proyecciones presupuestales de la totalidad de las unidades académicas y dependencias administrativas, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 117 a 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Además, se presenta la distribución del apoyo financiero y plantillas de personal, finalizando con el Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto.

MB

R.d.

Linares Mz.



# NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2024

---

MB/24

Goetz Jimena Mr. R. D.





Facultad de Derecho	\$	3,237.00	\$	3,253.00
Facultad de Deportes	\$	3,653.00	\$	2,878.00
Facultad de Artes	\$	3,382.00	\$	3,036.00
Facultad de Ingeniería	\$	3,243.00	\$	3,176.00
Facultad de Medicina	\$	4,464.00	\$	4,085.00
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	\$	3,068.00	\$	2,679.00
Facultad de Odontología	\$	4,741.00	\$	3,894.00
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	\$	3,155.00	\$	2,815.00
Facultad de Enfermería	\$	4,177.00	\$	4,047.00
Facultad de Idiomas	\$	3,697.00	\$	3,403.00
Facultad de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria	\$	3,322.00	\$	3,135.00

*MBT*

*Financ. Mtr. R. J.*

Campus Tijuana

Cuota por periodo escolar

Unidad Académica que imparte el programa educativo	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	\$ 3,230.00	\$ 2,847.00
Facultad de Contaduría y Administración	\$ 3,092.00	\$ 2,712.00
Facultad de Derecho	\$ 2,850.00	\$ 2,478.00
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	\$ 2,943.00	\$ 2,568.00
Facultad de Deportes	\$ 3,806.00	\$ 2,878.00
Facultad de Medicina y Psicología	\$ 3,514.00	\$ 3,011.00
Facultad de Artes	\$ 3,560.00	\$ 3,167.00
Facultad de Odontología	\$ 3,734.00	\$ 3,335.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	\$ 3,071.00	\$ 2,773.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia (Gastronomía)	\$ 10,881.00	\$ 10,353.00
Facultad de Idiomas	\$ 3,740.00	\$ 3,403.00
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales	\$ 3,237.00	\$ 2,903.00
Tronco Común Rosarito (Derecho)	\$ 2,850.00	\$ 2,478.00

*Est*

*MA*



Tronco Común Rosarito (Ingeniería)	\$	3,230.00	\$	2,847.00
Tronco Común Rosarito (Contaduría y Administración)	\$	3,092.00	\$	2,712.00
Tronco Común Rosarito (Turismo y Mercadotecnia)	\$	3,072.00	\$	2,773.00
Tronco Común Rosarito (Humanidades y Ciencias Sociales)	\$	2,965.00	\$	2,117.00
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	\$	2,965.00	\$	2,117.00
Facultad de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas	\$	4,005.00	\$	3,797.00
Facultad de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas	\$	3,387.00	\$	2,936.00

*MB*

Campus Ensenada

Cuota por periodo escolar

Unidad Académica que imparte el programa educativo	Cuota por periodo escolar	
	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Enología y Gastronomía (Gastronomía)	\$ 10,881.00	\$ 10,303.00
Facultad de Enología y Gastronomía (Enología)	\$ 15,053.00	\$ 14,586.00
Escuela de Ciencias de la Salud	\$ 3,937.00	\$ 3,815.00
Facultad de Artes	\$ 3,274.00	\$ 3,036.00
Facultad de Ciencias	\$ 3,165.00	\$ 2,825.00
Facultad de Ciencias (Biólogo)	\$ 2,915.00	\$ 3,035.00
Facultad de Ciencias Marinas	\$ 4,218.00	\$ 3,667.00
Facultad de Deportes	\$ 3,870.00	\$ 2,878.00
Facultad de Idiomas	\$ 3,697.00	\$ 3,403.00
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	\$ 3,226.00	\$ 2,281.00
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	\$ 2,782.00	\$ 2,696.00
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	\$ 2,895.00	\$ 2,406.00

*R.d.*

*Limera Mz*

*Ed*

*A*

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo correspondiente, entre los cuales se encuentran los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kárdex, constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen, constancia de terminación de estudios); seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina;

*[Handwritten signature]*



aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos proconstrucción, proremodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la universidad en los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar, salvo la celebración de convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción de un alumno no deberá existir adeudos con la institución, excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

*MB*  
*R.J.*  
*[Signature]*

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse. **\$ 477.00**

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

**\$ 640.00**

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, se sujetarán a lo establecido en dichos convenios o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, con la debida autorización de la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, con la debida autorización de la Tesorería de la Universidad.

*Luzmila Mtz.*

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, conforme al plan de sustentabilidad correspondiente, el cual deberá ser autorizado por la Tesorería de la Universidad y la Coordinación General de Investigación y Posgrado. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario, y deberán contener una cuota de seguro estudiantil por la cantidad de \$ 50.00 así como una cuota de uso y servicio de consulta a bibliotecas de \$ 500.00.

*[Signature]*

VII. Por los exámenes:

▪ Examen de selección **\$ 1,235.00**

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

*[Signature]*

*[Signature]*



▪ Extraordinarios \$ 109.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

▪ Especiales \$ 705.00

▪ De grado \$ 813.00

▪ De competencias

Se registrá de acuerdo con la fracción VI del artículo 73 del Estatuto Escolar.

▪ Por la aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos:

ADMINISTRACIÓN	\$ 1,991.00
ARQUITECTURA	\$ 2,497.00
BIOLOGÍA	\$ 1,991.00
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 1,991.00
CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$ 1,991.00
CIENCIAS COMPUTACIONALES	\$ 1,991.00
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$ 1,991.00
COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 1,991.00
CONTADURÍA	\$ 1,991.00
DISEÑO GRÁFICO	\$ 1,991.00
ECONOMÍA	\$ 1,991.00
ENFERMERÍA	\$ 1,395.00
GASTRONOMÍA	\$ 1,991.00
INFORMÁTICA	\$ 1,991.00
INGENIERÍA CIVIL	\$ 1,991.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$ 1,991.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$ 1,991.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 1,991.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 1,991.00
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	\$ 1,991.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 1,991.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 1,991.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$ 1,991.00
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 1,991.00
INGENIERÍA QUÍMICA	\$ 1,991.00
MEDICINA GENERAL	\$ 1,991.00

*MB*

*R.J.*

*Lirera Mr.*

*[Signature]*

*[Signature]*



MEDICINA VETERINARIO Y ZOOTECNIA	\$ 1,991.00	
MERCADOTECNIA	\$ 1,991.00	
NUTRICIÓN	\$ 1,991.00	
ODONTOLOGÍA	\$ 1,991.00	
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$ 1,991.00	MB4
PSICOLOGÍA	\$ 1,991.00	
QUÍMICA	\$ 1,991.00	
QUÍMICA CLÍNICA	\$ 1,991.00	
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$ 1,991.00	
RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 1,991.00	
TRABAJO SOCIAL	\$ 1,991.00	
TURISMO	\$ 1,991.00	
EGAL	\$ 2,129.00	

MB4

Limera Ntz.

VIII. Por el trámite único de titulación (TUT)

▪ A alumnos egresados antes de 2006-2	\$ 4,768.00	
▪ A alumnos egresados de unidades incorporadas	\$ 6,111.00	

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

▪ Un certificado parcial de estudios	\$ 130.00	
▪ Un certificado de estudios	\$ 136.00	
▪ Reexpedición de un certificado parcial de estudios	\$ 136.00	
▪ Reexpedición de un certificado de estudios	\$ 136.00	
▪ Una constancia de estudios	\$ 44.00	
▪ Una constancia de estudios (egresados)	\$ 46.00	
▪ Una copia fotostática de documentos escolares	\$ 65.00	
▪ Una copia fotostática de documentos escolares (egresados)	\$ 68.00	
▪ Mención honorífica (sin porta-título)	\$ 466.00	
▪ Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron TUT)	\$ 761.00	

X. Por revalidación y equivalencias:

En Licenciatura:

▪ Por unidad de crédito (más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)	\$ 200.00	
---	-----------	--



**En Posgrado:**

Para los programas que establecen cuotas en función del sistema de créditos, se cobrará \$ 500.00 por crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará \$ 500.00 por cada crédito que se equivale o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además, deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

**XI. De las instituciones con estudios incorporados**

- Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 30,986.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

**XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional (alumnos que no pagaron TUT)**

- Emisión, validación y registro ante la DGP del título electrónico de licenciatura \$ 950.00
- Emisión, validación y registro ante la DGP del grado electrónico de posgrado \$ 950.00

**XIII. Por trámites de duplicado de documentos:**

- Duplicado de título profesional registrado \$ 1,362.00

**XIV. Por otros trámites:**

- Cuota ecológica de impresión en kiosco \$ 16.00
- Reposición de credencial de alumno \$ 92.00
- Impresión de kárdex alumnos egresados \$ 46.00
- Impresión de kárdex alumnos vigentes \$ 44.00
- Copia certificada \$ 163.00
- Duplicado de constancia de liberación de servicio social \$ 109.00
- Devolución de documentos ante la SEP \$ 443.00
- Carpeta porta título imitación piel \$ 375.00
- Documentos para trámite de revalidación en otras instituciones \$ 500.00

*MB+*

*R.J.*

*Lina Mz.*

*Col*

*[Signature]*

*[Signature]*



**NORMA SEGUNDA.** Las unidades académicas y dependencias administrativas podrán proponer ajustes o la creación de nuevas cuotas, sujetos a la autorización de la Tesorería de la Universidad.

**NORMA TERCERA.** Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2) De la propiedad intelectual

**NORMA CUARTA.** Para los efectos del presente apartado se consideran los conceptos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Baja California, en sus fracciones de la IX a la XV. Con respecto a regalías, se tomará en cuenta lo establecido en el artículo 15-B del Código Fiscal de la Federación.

**NORMA QUINTA.** Salvo lo establecido en la norma, acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la Universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad intelectual, sean definitivos o en trámite, se destinará:

- I. Cuarenta por ciento, al sujeto de participación de la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varios, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.
- II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.
- III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

Con relación a esta norma, los términos de distribución de los ingresos estarán vigentes, en tanto no se determinen nuevas reglas al amparo de lo que establecen las disposiciones del reglamento de Propiedad Intelectual de la propia Universidad.

**NORMA SEXTA.** La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

**NORMA SÉPTIMA.** Todas las cantidades pagadas a los sujetos de participación, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UABC.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including "MB", "R.J.", and "Lorena Mz."



**NORMA OCTAVA.** Las regalías a favor de los sujetos de participación se pagarán de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

3) De la vinculación y educación continua

**NORMA NOVENA.** De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales), el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y apoyar los ingresos propios de la Universidad.

4) Las unidades académicas y administrativas deberán cumplir los plazos y reglas de operación establecidas para el ejercicio de los recursos externos provenientes de convenios.

5) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad.

En lo referente a la cuota de formación integral, esta será aplicable una vez realizada la asignación correspondiente al Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de **formación integral** se distribuirá de la siguiente manera:

- Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD), por alumno \$ 40.00  
Para servicios de conectividad y operación de plataformas de educación a distancia.

Del remanente, el **50%** se distribuirá como sigue:

- Vicerrectorías 25%  
Para el mantenimiento de transporte escolar y para la atención de las diferentes actividades asignadas a las vicerrectorías
- Unidades Académicas 35%  
Para sufragar gastos de relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades propias de la unidad académica.
- Facultad de Deportes 30%  
Para eventos e infraestructura deportiva.
- Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia 10%  
Para eventos artísticos y culturales.

MBP

RS

ed

Financ. Mt.

SB

ed

[Signature]



En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de selección), el 50% distribuible se asignará como se describe a continuación:

*Cuota de uso y consulta de biblioteca*

- **Coordinación General de Informática y Bibliotecas** 40%

Para la conectividad, equipamiento, mantenimiento y gastos relacionados para la operación de las bibliotecas.

- **Bibliotecas Centrales de los Campus** 60%

Para la Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento, mantenimiento, modernización informática y gastos relacionados para la operación de las bibliotecas. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.

*Cuota de papelería y registro escolar*

- **Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar** 50%

Para gastos relacionados con el registro escolar.

- **Departamentos de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de los Campus** 35%

Para gastos relacionados con el registro escolar. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada Campus.

- **Departamentos de Informática y Bibliotecas de los Campus** 15%

Para gastos relacionados con el registro escolar. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada Campus.

*Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (examen de selección)*

- **Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar** 25%

Para el evento de admisión, inducción y complemento de gasto operativo.

- **Coordinación General de Recursos Humanos** 65%

Para la seguridad y vigilancia universitaria.

- **Coordinación General de Informática y Bibliotecas** 10%

Para la conectividad.

6) En el caso de las cuotas de adquisición de insumos para la preparación de alimentos y bebidas, la participación distribuible para la unidad académica será del 100%.

*MB*

*R-d*

*ed*

*Lizama Mtr.*

*Solo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



7) Los fondos proconstrucción y remodelación de edificios se destinarán en primera instancia para apoyar la infraestructura de la unidad académica respectiva, según se acuerde con la Unidad de Presupuesto y Finanzas. Una vez cubierto el compromiso de la unidad académica, los recursos se canalizarán al mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones universitarias.

8) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes de selección a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el **50%** distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

9) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

10) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

11) De las cuotas correspondientes a exámenes de competencias, el **50%** distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

12) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se ejercerán de acuerdo con las metas vinculadas en el SED-PbR-UABC. La Tesorería de la Universidad podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica con la debida justificación.

13) Conforme a las reglas establecidas en el punto 5 de este apartado, las cuotas específicas que se cobren a los alumnos que cursan sus estudios en la Unidad de Ciencias de la Salud en Mexicali, en el Centro Universitario de Educación en la Salud Campus Tijuana y en la Unidad Universitaria Rosarito, serán asignadas a los programas educativos que las generen en dicha Unidad Universitaria de acuerdo con la política de distribución establecida por la Institución, y se destinarán a cubrir gastos operativos de los mismos.

14) De conformidad con lo señalado en el artículo cuarto transitorio del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, los costos de reproducción de la información que se solicite a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública son los siguientes:

▪ Copia simple	\$	2.50
▪ Certificado de la información	\$	112.50
▪ Por copia digital	\$	30.00
▪ Copia simple o digitalizada versión pública que requiera testarse	\$	20.00

15) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:

- a) Becas para estudiantes
- b) Movilidad estudiantil
- c) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios

*MB*

*Rudi*

*[Signature]*

*Lirio Mte.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



- d) Mobiliario escolar
- e) Adquisición de unidades para transporte escolar
- f) Instalaciones para aulas, talleres y laboratorios
- g) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios
- h) Obras de infraestructura académica
- i) Conectividad de unidades académicas
- j) Conservación y mantenimiento de aulas, talleres y laboratorios
- k) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante

16) Los programas de posgrado preponderantemente deberán ser autofinanciables y aportarán un **30%** de sus ingresos brutos, para apoyar los compromisos institucionales y solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan suficientes ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

17) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta un año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización de estos.

18) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de requerimientos extraordinarios de mobiliario y equipo procederá con la autorización del rector o la Tesorería de la Universidad.

19) El rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con entidades asociadas a la Universidad, organizaciones no gubernamentales y con instituciones o dependencias de los sectores social, productivo y gubernamental.

20) El rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

21) Las transferencias presupuestales entre programas, actividades, códigos programáticos, capítulos, conceptos, partidas, cuentas centralizadas y fuentes de financiamiento, así como, las modificaciones positivas o negativas a la estimación del presupuesto de ingresos por rubro, tipo y clase, serán autorizadas por la Unidad de Presupuesto y Finanzas.

22) De acuerdo con la descentralización administrativa se asignan partidas a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Energía eléctrica
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas
- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia

MB

R.A.

R

Financ. Mz.

U.P.F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

*Coordinación General de Recursos Humanos*

- Nóminas
- Prestaciones
- Estímulos al personal docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia

*Coordinación General de Informática y Bibliotecas*

- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (Cuotas de enlace y licencias)

*Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica*

- Convocatorias de movilidad estudiantil
- Convocatorias de movilidad académica
- Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social

*Coordinación General de Investigación y Posgrado*

- Convocatoria de investigación
- Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos

*Coordinación General de Servicios Administrativos*

- Teléfonos (Conmutador y red de voz y datos)
- Arrendamiento de equipo de transporte

MB+  
R.D  
EL  
Sde Jimena Mz.



# INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA 2023

---

MB

R.A.

EL

Edo Lomera Mtz.

X

X



## INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA 2023

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de **\$3,980,319,264.00** (tres mil novecientos ochenta millones trescientos diecinueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a **\$1,990,159,632.00** (mil novecientos noventa millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), y la participación del gobierno estatal a **\$1,990,159,632.00** (mil novecientos noventa millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 30 de septiembre del año en curso, del subsidio federal ordinario comprometido se habían recibido **\$1,613,890,000.00** (mil seiscientos trece millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), mientras que en lo que se refiere a las transferencias estatales un monto de **\$1,613,890,000.00** (mil seiscientos trece millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 m.n.).

Por su parte, en lo referente a los ingresos propios, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de **\$1,082,934,000.00** (mil ochenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.). Al 30 de septiembre de 2023 han ingresado **\$894,765,794.00** (ochocientos noventa y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.).

Los recursos **extraordinarios autorizados para 2023** fueron los siguientes:

Incremento salarial*	\$104,089,512
U079 Expansión oferta educativa	11,149,338
S247 PRODEP	1,064,655.00
<b>Suma</b>	<b>\$116,303,505</b>

\* La aportación federal para el incremento salarial 2023 asciende a la cantidad de **\$52,044,756.00** (cincuenta y dos millones cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), en tanto que la aportación estatal es de **\$52,044,756.00** (cincuenta y dos millones cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.),

MB Jr.

R-L

el

Frenia Mtz.

Solo



## OBRA Y EQUIPAMIENTO

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2023 la cantidad de **\$23,791,553.00** (veintitrés millones setecientos noventa y un mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), mismos que son ejercidos a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) del Gobierno del Estado, recurso con el cual se cubre la siguiente obra:

### Mexicali

- Construcción de sistema para paneles solares en estacionamiento campus Mexicali, Unidad Mexicali II.

Con recursos de ejercicios anteriores, se realizaron obras que se concluyeron este año y que a continuación se mencionan:

### Ensenada

- Construcción de edificio de restaurante, para la Facultad de Enología y Gastronomía en la Unidad El Porvenir.
- Terminación de construcción de edificios E15 y E16 de la Facultad de Ciencias Marinas.
- Construcción de sistema anaeróbico para el biodigestor de la Facultad de Enología y Gastronomía, Unidad El Porvenir.
- Construcción de edificio elevado de aulas en dos niveles para la Escuela de Ciencias de la Salud, Unidad Valle Dorado.
- Instalación de paneles solares en los edificios de la Facultad de Ciencias Marinas.
- Construcción de área campestre y obra exterior para el restaurante-escuela de la Facultad de Enología y Gastronomía Unidad El Porvenir.

### Tijuana

- Construcción de edificio de talleres para la Facultad de Turismo y Mercadotecnia (Gastronomía) Unidad Otay.
- Construcción de edificio para posgrado para las Facultades de Medicina y Psicología y Facultad de Odontología Tijuana, Unidad Otay.
- Construcción de edificio de 3 niveles de posgrado para la Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad Valle de las Palmas.
- Construcción de edificio de laboratorios para la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Unidad Otay.
- Construcción de edificio de 3 niveles de posgrado para la Facultad de Derecho.
- Construcción de estacionamiento para la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Unidad Tecate.
- Trabajos de fresado y recarpeteo en circuito vial universitario, Unidad Otay.
- Construcción de cafetería para la Unidad Rosarito.
- Remodelación de baños de los edificios 1-A y 1-C de la Facultad de Medicina y Psicología.
- Creación de banquetas alrededor del auditorio de la Facultad de Economía y Relaciones Exteriores.



**Mexicali**

- Construcción de edificio de laboratorio de innovación para el Instituto de Ciencias Agrícolas.
- Construcción de cisterna de red de agua tratada e instalación eléctrica para la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en la unidad deportiva de la Facultad de Deportes.
- Remodelación de edificios de la Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería.
- Terminación de obra del tercer nivel y rehabilitación del edificio del Sistema de Información Académica de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Construcción de estancia temporal de animales de experimentación de la Facultad de Medicina.
- Construcción de 1ra. y 2da. etapa del edificio del Departamento de Producción y Medios de la Universidad Autónoma de Baja California.

*M.B. Jr.*

*R.D.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS

---

*MB*

*R.J.*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2024

Los ingresos proyectados para 2024 en lo referente a subsidio federal y las transferencias estatales ascienden a **\$4,115,072,990.00** (cuatro mil ciento quince millones setenta y dos mil novecientos noventa pesos 00/100 m.n.), cifra estimada con base en la información disponible al momento de la elaboración del presente presupuesto.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el comportamiento de la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de **\$1,111,121,751.00** (mil ciento once millones ciento veintiún mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.).

Con base en ello, la suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2024 asciende a **\$5,226,194,741.00** (cinco mil doscientos veintiséis millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.).

Se considera el ejercicio de recursos provenientes de disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de **\$358,470,872.54** (trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil ochocientos setenta y dos pesos 54/100 m.n.), lo anterior con el propósito de contar con un balance presupuestario sostenible en términos de lo establecido en el Art. 2 Fracc. II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que establece que la diferencia entre los ingresos incluidos en el presupuesto y los gastos deberán ser iguales o mayor a cero.

Sumadas estas disponibilidades al total de ingresos estimados para 2024, el recurso total presupuestal disponible para ejercer en 2024 es de **\$5,584,665,613.54** (cinco mil quinientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos trece pesos 54/100 m.n.)

MB

LD

el

Dr. Simón Mtr.



ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024  
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO 2024
Subsidio Federal	\$2,057,536
Transferencias estatales	2,057,536
Colegiaturas	71,350
Cuotas de Ingresos varios	132,500
Trámite único de titulación	49,112
Eventos	2,130
Servicios	54,943
Donativos	13,820
Productos patrimoniales	199,453
Venta de activos fijo	1,034
Otros ingresos	32,876
Cuotas específicas	288,556
Ingresos por sorteos	233,191
Venta de librería y papelería	423
Ingresos áreas productivas	16,350
Convenios	15,383
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>\$5,226,195</b>
Disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores	358,471
<b>TOTAL, RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$5,584,666</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

MB

Rud

S

Gale Jimenez Mz.



COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023-2024  
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	CIERRE ESTIMADO 2023	PRESUPUESTO 2024	VARIACIONES
Recursos federales *	\$2,054,418	\$2,057,536	\$3,118
Transferencias estatales **	2,042,204	2,057,536	15,332
Colegiaturas	63,873	71,350	7,477
Cuotas de Ingresos varios	127,476	132,500	5,024
Trámite único de titulación	48,827	49,112	285
Eventos	1,937	2,130	193
Servicios	52,593	54,943	2,350
Donativos	12,534	13,820	1,286
Productos patrimoniales	198,406	199,453	1,047
Venta de activos fijo	762	1,034	272
Otros ingresos	29,677	32,876	3,199
Cuotas específicas	284,214	288,556	4,342
Ingresos por sorteos	226,839	233,191	6,352
Venta de librería y papelería	346	423	77
Ingresos áreas productivas	15,046	16,350	1,304
Convenios	13,526	15,383	1,857
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>\$5,172,678</b>	<b>\$5,226,195</b>	<b>\$53,516</b>
Disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores	387,544	358,471	-29,074
<b>TOTAL, RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$5,560,223</b>	<b>\$5,584,666</b>	<b>\$24,443</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO".



\*El cierre estimado de subsidio federal 2023 incluye **\$1,990,159,632.00** de recursos ordinarios y **\$64,258,749.40** de fondos extraordinarios, los cuales se integran con **\$52,044,756.00** de incremento salarial, **\$1,064,655.00** de recursos S247 PRODEP y **\$11,149,338.40** de recursos U079 expansión oferta educativa.

\*\*En lo que respecta al cierre estimado 2023 de las transferencias estatales, se está considerando el monto que corresponde a lo programado por el Gobierno del Estado en el marco del convenio suscrito con UABC y la Secretaría de Educación Pública por **\$1,990,159,632.00** más **52,044,756.00** de recurso extraordinario correspondiente al incremento salarial.

MB

R.D.

Lizbeth Lizama Mz.

Edo



## DESTINO DE LOS INGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	TRANSFERENCIAS ESTATALES	%	INGRESOS PROPIOS	%	DISPONIBILIDADES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
Servicios personales	\$4,147,033	74%	\$1,689,254	82%	\$1,951,217	95%	\$503,863	45%	\$2,699	1%
Materiales y suministros	166,079	19%	368,282	18%	106,320	5%	502,447	45%	73,508	20%
Servicios generales	884,479									
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	42,843	1%					40,371	4%	2,472	1%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	56,725	1%					47,022	4%	9,704	3%
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias, PRODEP)	287,507	5%					17,419	2%	270,088	75%
<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>\$5,584,666</b>	<b>100%</b>	<b>\$2,057,536</b>	<b>100%</b>	<b>\$2,057,536</b>	<b>100%</b>	<b>\$1,111,122</b>	<b>100%</b>	<b>\$358,471</b>	<b>100%</b>

*MB*

*R. J.*

*el*

*Lorena Mtz.*

*el*

*[Handwritten signature]*



# PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE EGRESOS

*MBfx*

*Rud*

*el*

*Jimera Wz.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 2024

(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO DE GASTO	2024
Servicios personales	\$4,147,033
Materiales y suministros	166,079
Servicios generales	884,479
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	42,843
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	56,725
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias, PRODEP)	287,507
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,584,666</b>

*MBt.*

*L.D.*

*L. Maria Mtz.*

*el*

*el*

*[Handwritten signature]*



COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS  
POR OBJETO DEL GASTO 2023 – 2024  
(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO DE GASTO	CIERRE ESTIMADO 2023	PRESUPUESTO 2024	VARIACIONES
Servicios personales	\$3,808,838	\$4,147,033	\$338,195
Materiales y suministros	170,983	166,079	- 4,905
Servicios generales	814,332	884,479	70,147
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	44,430	42,843	- 1,586
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	124,021	56,725	- 67,296
Inversión pública ( <b>construcción y remodelación</b> )	202,071	0	- 202,071
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias, PRODEP)	0	287,507	287,507
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,164,674</b>	<b>\$5,584,666</b>	<b>\$419,991</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN".



## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIAS Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
<b>ENSENADA</b>							
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	\$29,372,224	\$588,590	\$1,263,066	\$40,000	\$340,000	\$0	\$31,603,880
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	123,709,625	1,592,137	3,900,878	816,000	500,000	0	130,518,640
Facultad de Ciencias	59,513,703	1,190,556	2,137,871	250,000	160,000	0	63,252,130
Facultad de Ciencias Marinas	63,937,091	3,640,861	5,265,030	773,000	557,443	0	74,173,425
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	101,565,677	1,588,032	1,878,192	455,200	237,445	0	105,724,546
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	58,224,357	2,019,750	3,409,194	220,428	971,572	0	64,845,302
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	23,810,645	339,224	3,603,330	165,000	0	0	27,918,199
Escuela de Ciencias de la Salud	48,981,548	903,312	2,193,713	104,030	413,104	0	52,595,707
Facultad de Enología y Gastronomía	31,190,808	4,037,841	4,008,058	160,000	253,312	0	39,650,019
Facultad de Artes (extensión Ensenada)	14,011,327	647,254	1,824,687	55,000	0	0	16,538,269
Facultad de Deportes (extensión Ensenada)	5,272,167	536,070	1,098,435	93,895	208,544	0	7,209,111
Facultad de Idiomas (extensión Ensenada)	21,326,687	318,000	1,046,366	70,000	110,000	0	22,871,054
Vicerrectoría Campus Ensenada	67,794,147	3,989,655	4,493,968	320,000	527,630	0	77,125,400
<b>SUMA</b>	<b>\$648,710,006</b>	<b>\$21,391,282</b>	<b>\$36,122,789</b>	<b>\$3,522,553</b>	<b>\$4,279,050</b>	<b>\$0</b>	<b>\$714,025,681</b>



*MBK* *R. J.* *Jimena Mz.* *[Signature]*

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
<b>MEXICALI</b>							
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	\$24,464,079	\$1,543,549	\$5,144,356	\$198,000	\$98,800	\$0	\$31,448,784
Facultad de Artes	16,194,954	1,021,055	5,751,722	147,025	390,000	0	23,504,756
Facultad de Deportes	83,114,810	4,920,185	6,540,672	168,250	385,300	0	95,129,217
Facultad de Enfermería	66,387,710	1,121,822	3,306,396	90,386	678,000	0	71,584,314
Facultad de Idiomas	36,991,334	763,583	2,715,572	156,500	606,000	0	41,232,989
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	37,862,088	630,624	3,936,633	500,000	195,000	0	43,124,345
Facultad de Arquitectura y Diseño	62,148,191	467,867	2,944,444	668,875	651,046	0	66,880,423
Facultad de Ciencias Humanas	88,660,288	1,113,003	4,645,634	379,953	646,654	0	95,445,532
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	38,913,588	625,371	1,139,305	315,546	800,532	0	41,794,342
Facultad de Ciencias Administrativas	105,052,870	2,333,959	9,867,244	672,000	1,055,000	0	118,981,074
Facultad de Derecho Mexicali	58,218,690	1,583,439	3,790,029	889,265	781,000	0	65,262,423
Facultad de Ingeniería	183,530,408	3,127,637	8,448,104	4,270,000	1,662,903	0	201,039,052
Facultad de Medicina	82,003,980	1,583,621	5,207,349	421,001	1,727,824	0	90,943,775
Facultad de Odontología Mexicali	63,608,582	5,641,110	8,063,764	507,659	1,406,952	0	79,228,066
Instituto de Ciencias Agrícolas	61,033,554	14,691,608	6,377,347	333,907	761,000	0	83,197,416
Instituto de Ingeniería	49,506,569	712,205	2,338,988	68,000	741,964	0	53,367,726
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	47,752,294	5,810,799	6,935,797	242,000	1,325,000	0	62,065,891
Instituto de Investigaciones Sociales	18,409,358	242,424	634,273	0	0	0	19,286,055
Facultad de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria	26,897,907	736,325	1,419,957	20,000	0	0	29,074,189
Unidad de Ciencias de la Salud	2,799,058	1,186,342	10,227,464	0	200,000	0	14,412,865
Vicerrectoría Campus Mexicali	104,816,813	7,535,935	9,687,746	325,000	604,063	0	122,969,558
<b>SUMA</b>	<b>\$1,258,367,127</b>	<b>\$57,392,463</b>	<b>\$109,122,795</b>	<b>\$10,373,367</b>	<b>\$14,717,038</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,449,972,790</b>



Handwritten notes and signatures at the top of the page, including "MB", "J. Rivera", and "G. G.".

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
<b>TIJUANA</b>							
Facultad de Artes (extensión Tijuana)	\$83,228,980	\$912,605	\$1,186,935	\$60,000	\$260,000	\$0	\$85,648,519
Facultad de Deportes (extensión Tijuana)	8,329,023	1,005,870	2,037,300	126,850	568,334	0	12,067,377
Facultad de Idiomas (extensión Tijuana)	34,422,277	642,947	2,266,200	115,000	500,209	0	37,946,633
Facultad de Idiomas (extensión Tecate)	7,882,225	226,999	954,032	47,500	87,000	0	9,197,756
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales	41,615,886	671,233	1,414,190	257,386	657,869	0	44,616,564
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	64,393,098	688,186	2,201,384	378,037	574,300	0	68,235,005
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	53,011,314	1,829,375	1,970,303	405,000	218,892	0	57,434,884
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	111,958,597	2,551,649	3,483,150	1,202,500	983,500	0	120,179,396
Facultad de Contaduría y Administración	102,047,379	1,332,400	6,166,976	360,000	2,649,900	0	112,556,655
Facultad de Derecho Tijuana	59,425,659	1,202,575	3,421,667	639,000	1,020,000	0	65,708,901
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	54,493,893	906,432	2,587,352	693,627	894,233	0	59,575,537
Facultad de Medicina y Psicología	112,589,323	3,530,573	2,733,473	670,752	6,629,726	0	126,153,847
Facultad de Odontología Tijuana	65,439,215	7,745,105	2,750,759	145,400	3,855,113	0	79,935,592
Instituto de Investigaciones Históricas	15,476,360	126,484	485,204	248,322	0	0	16,336,370
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	122,802,997	1,966,132	5,061,132	398,500	1,344,050	0	131,572,811
Facultad de Ciencias de la Salud	127,001,599	5,205,334	4,874,425	100,000	2,529,952	0	139,711,310
Centro Universitario de Educación en Salud	28,419,595	1,718,159	3,556,431	0	621,870	0	34,316,055
Centro de Estudios Rosarito	9,242,101	334,942	758,400	105,189	131,490	0	10,572,122
Vicerrectoría Campus Tijuana	94,748,912	6,125,962	7,944,099	315,000	710,000	0	109,843,973
<b>SUMA</b>	<b>\$1,196,528,431</b>	<b>\$38,722,962</b>	<b>\$55,853,411</b>	<b>\$6,268,063</b>	<b>\$24,236,438</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,321,609,305</b>



*MBF* *de Jmna Mtz.* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
<b>DEPENDENCIAS</b>							
Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital	\$12,843,970	\$831,828	\$2,837,054	\$190,821	\$2,250,958	\$0	\$18,954,631
Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	1,789,079	152,000	848,000	0	0	0	2,789,079
Auditoría Interna	17,494,695	462,360	3,121,547	140,000	88,000	0	21,306,602
Contaduría	14,554,483	414,090	4,113,672	0	0	0	19,082,245
Coordinación General de Formación Profesional	9,544,713	332,000	1,571,410	120,000	226,000	0	11,794,123
Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	30,714,228	3,240,853	36,383,218	263,000	100,000	0	70,701,298
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	26,007,603	1,356,359	2,165,250	774,000	0	0	30,303,212
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	5,655,142	358,608	1,781,272	0	1,500,000	0	9,295,022
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	10,148,582	1,176,190	4,362,400	0	99,000	0	15,786,172
Coordinación General de Investigación y Posgrado	7,923,331	551,700	863,300	0	75,000	0	9,413,331
Coordinación General de Recursos Humanos	37,223,746	1,152,027	1,478,692	0	0	0	39,854,465
Coordinación General de Servicios Administrativos	12,383,736	2,261,300	1,093,987	0	95,000	0	15,834,023
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	8,673,572	558,000	2,221,236	0	0	0	11,452,808
Oficina del Abogado General	4,193,749	147,878	188,774	0	0	0	4,530,401
Oficina del Rector	4,252,441	932,777	1,754,515	0	0	0	6,939,733
Representación en Ciudad de México	871,345	23,905	226,100	0	0	0	1,121,350
Oficina del Secretario del Rector y Comunicación Institucional	13,991,691	1,950,647	19,621,321	504,000	55,000	0	36,122,658
Secretaría General	7,213,912	2,090,405	4,116,071	240,000	41,760	0	13,702,148
Tesorería	29,650,768	5,514,718	26,880,080	513,000	85,000	0	62,643,565
Unidad de Presupuesto y Finanzas	33,905,599	340,339	404,180	0	15,000	0	34,665,118
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,183,291	37,774	562,000	60,000	0	0	3,843,065
Coordinación de Proyectos de Gestión Ambiental	4,489,593	114,040	2,233,808	0	0	0	6,837,441
Consejo Asesor Honorífico de la UABC	0	31,000	18,800	0	0	0	49,800
Coordinación de Sorteos Universitarios	2,138,679	564,192	173,669,516	1,000,000	3,660,000	0	181,032,387
<b>SUMA</b>	<b>\$298,847,946</b>	<b>\$24,594,989</b>	<b>\$292,516,202</b>	<b>\$3,804,821</b>	<b>\$8,290,718</b>	<b>\$0</b>	<b>\$628,054,676</b>



MB

RDA

J. Moreno

DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
<b>DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS</b>							
Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital	\$805,000	\$0	\$13,033,288	\$0	\$0	\$0	\$13,838,288
Contaduría	0	0	13,112,412	0	0	0	13,112,412
Coordinación General de Formación Profesional	1,100,000	0	8,225,500	0	0	0	9,325,500
Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	0	0	0	0	0	500,000	500,000
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	0	0	113,763,999	0	2,810,345	0	116,574,344
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	600,000	0	11,689,000	12,400,000	0	5,000,000	29,689,000
Coordinación General de Investigación y Posgrado	0	0	16,221,510	1,417,000	0	4,239,500	21,878,010
Coordinación General de Recursos Humanos	733,915,502	14,937,400	10,096,503	0	0	0	758,949,405
Coordinación General de Servicios Administrativos	1,000,000	0	32,067,971	0	1,150,000	50,825,436	85,043,406
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	1,050,000	2,296,572	18,965,140	4,425,000	70,000	5,400,000	32,206,712
Unidad de Presupuesto y Finanzas	1,000,000	0	0	0	0	153,019,447	154,019,447
Vicerrectoría Campus Ensenada	1,540,000	1,621,700	32,764,508	0	216,620	0	36,142,828
Vicerrectoría Campus Mexicali	1,774,000	2,232,369	58,173,643	0	0	0	62,180,012
Vicerrectoría Campus Tijuana	1,770,000	2,530,000	61,862,959	0	920,000	0	67,082,959
<b>SUMA</b>	<b>\$744,554,502</b>	<b>\$23,618,041</b>	<b>\$389,976,432</b>	<b>\$18,242,000</b>	<b>\$5,166,965</b>	<b>\$218,984,383</b>	<b>\$1,400,542,323</b>



37/11/2023

M. G. W.

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
<b>REQUERIMIENTOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Campus Ensenada	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,678,467
Campus Mexicali	0	0	0	0	0	0	44,677,841
Campus Tijuana	0	0	0	0	0	0	4,419,670
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52,775,978</b>
<b>CONVENIOS</b>							
PRODEP	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12,227,000
CONAHCYT	25,000	359,000	886,998	632,595	35,089	3,519,179	5,457,860
<b>SUMA</b>	<b>\$25,000</b>	<b>\$359,000</b>	<b>\$886,998</b>	<b>\$632,595</b>	<b>\$35,089</b>	<b>\$15,746,179</b>	<b>\$17,684,860</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,147,033,014</b>	<b>\$166,078,736</b>	<b>\$884,478,626</b>	<b>\$42,843,399</b>	<b>\$56,725,298</b>	<b>\$287,506,540</b>	<b>\$5,584,665,614</b>

\* El recurso del convenio PRODEP será distribuido en las unidades académicas que cuenten con carta de liberación aprobada en la convocatoria correspondiente.



## FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE EGRESOS 2024 POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	TRANSFERENCIAS ESTATALES	%	INGRESOS PROPIOS	%	DISPONIBILIDADES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
Servicios personales	\$4,147,033	100%	\$1,689,254	40%	\$1,951,217	47%	\$503,863	12%	\$2,699	1%
Materiales y suministros	166,079	100%	368,282	35%	106,320	10%	502,447	48%	73,508	7%
Servicios generales	884,479									
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	42,843	100%					40,371	94%	2,472	6%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	56,725	100%					47,022	83%	9,704	17%
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias, PRODEP)	287,507	100%					17,419	6%	270,088	94%
<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>\$5,584,666</b>	<b>100%</b>	<b>\$2,057,536</b>	<b>37%</b>	<b>\$2,057,536</b>	<b>37%</b>	<b>\$1,111,122</b>	<b>20%</b>	<b>\$358,471</b>	<b>6%</b>

MB

R.D.

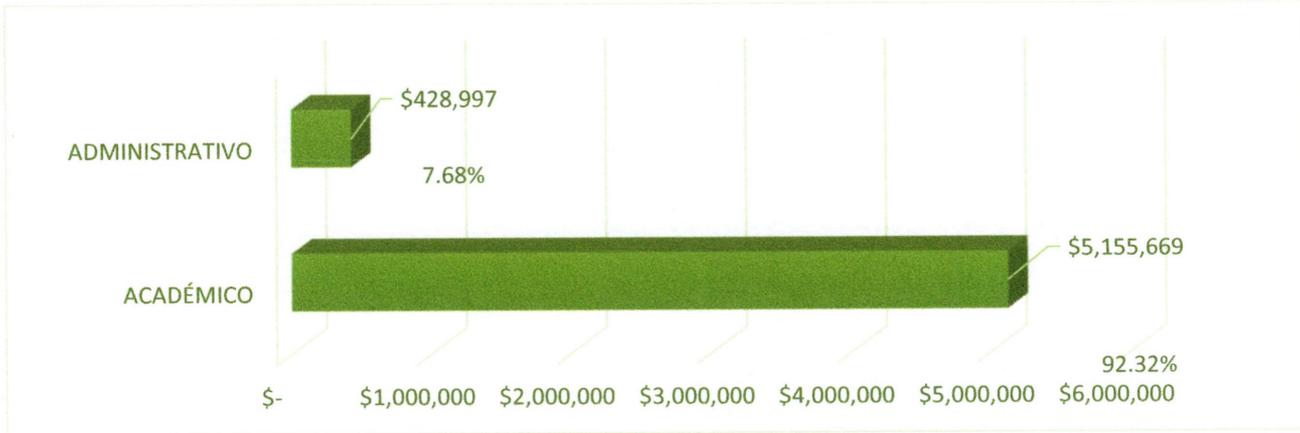
L. Mena Mz.

S.D.



# DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ENTRE GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2024

(MILES DE PESOS)



## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2019-2024 (MILES DE PESOS)



*El*  
*Librencia M. R. A.*  
*MB Jr.*  
*Edo*



# BALANCE PRESUPUESTARIO

---

MB

Limero Mtz. D.A



## BALANCE PRESUPUESTARIO 2024

(MILES DE PESOS)

INGRESOS		EGRESOS	
Subsidio Federal	\$2,057,536	Servicios personales	\$4,147,033
Transferencias Estatales	2,057,536	Materiales y suministros	166,079
Ingresos Propios	1,111,122	Servicios generales	884,479
Disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores	358,471	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	42,843
		Bienes muebles, inmuebles e intangibles	56,725
		Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias, PRODEP)	287,507
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,584,666</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$5,584,666</b>

SE PRESENTA BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE "EL GASTO TOTAL PROPUESTO POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, AQUÉL QUE APRUEBE LA LEGISLATURA LOCAL Y EL QUE SE EJERZA EN EL AÑO FISCAL, DEBERÁ CONTRIBUIR A UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERAN GENERAR BALANCES PRESUPUESTARIOS SOSTENIBLES. SE CUMPLE CON LA PREMISA, CUANDO AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL Y BAJO EL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO, DICHO BALANCE SEA MAYOR O IGUAL A CERO.



# MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

---

MB

Lorena M. R. J.

[Signature]

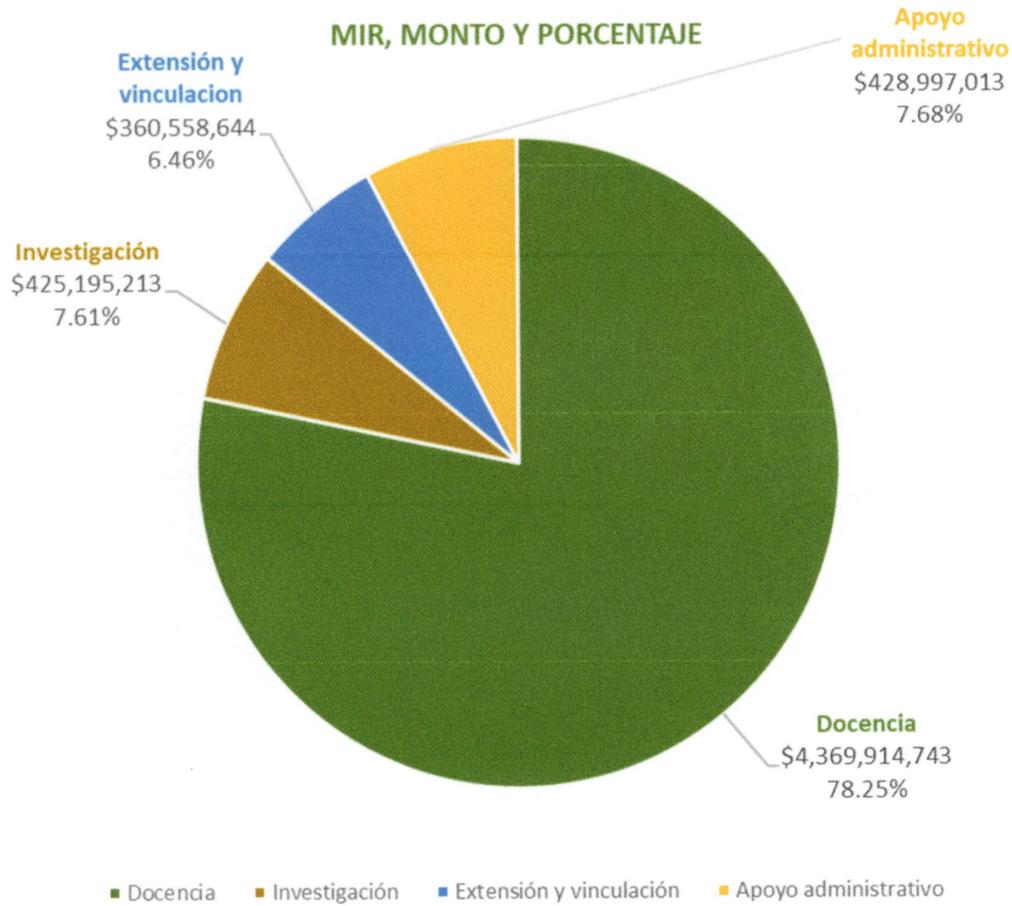
[Signature]

[Signature]

[Signature]



## PRESUPUESTO POR MIR



*MB*  
*L. Mercedes M. R. D.*  
*Solo*

*[Signature]*  
*[Signature]*



## ESTRUCTURA DE LA MIR DE DOCENCIA

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
1.1 Programas educativos de calidad socialmente pertinentes y congruentes con la misión institucional implementados	1.1.1 Creación de nuevos programas de licenciatura y posgrado en distintas modalidades.	\$3,678,657,384
	1.1.2 Actualización de programas educativos de licenciatura y posgrado	
	1.1.3 Seguimiento, evaluación y acreditación nacional de programas educativos de licenciatura y posgrado	
1.2 Procesos, prácticas y modalidades de aprendizaje que contribuyen a la formación integral de profesionistas implementados	1.2.1 Oferta e impartición de modalidades y experiencias de aprendizaje en entornos reales	62,476,172
	1.2.2 Oferta e impartición de unidades de aprendizaje y actividades extracurriculares orientadas a la formación integral.	
	1.2.3 Oferta de programas institucionales para la certificación de competencias	
	1.2.4 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES nacionales que comprometan acciones de intercambio estudiantil	
	1.2.5 Operación de programas institucionales que fomenten el emprendimiento.	
	1.2.6 Oferta e impartición de experiencias de aprendizaje con el uso de tecnologías digitales y plataformas educativas.	
1.3 Programas, servicios y apoyos institucionales para el fortalecimiento de las trayectorias escolares implementados	1.3.1 Implementación de actividades extracurriculares que faciliten el ingreso y adaptación de los estudiantes a la universidad.	55,362,034
	1.3.2 Implementación de programas institucionales y esquemas de atención y seguimiento en apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes	
	1.3.3 Gestión de becas o apoyos específicos para estudiantes.	
	1.3.4 Desarrollo de exámenes departamentales, de trayecto y egreso para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.	
	1.3.5 Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	
1.4 Estrategias de internacionalización para la consolidación de los programas educativos, la formación de los estudiantes y el desarrollo de los académicos implementadas	1.4.1 Oferta de programas de doble titulación y doble grado en asociación con instituciones extranjeras	16,674,084
	1.4.2 Evaluación y acreditación a nivel internacional de programas educativos de licenciatura y posgrado	
	1.4.3 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES extranjeras que comprometan acciones de intercambio estudiantil y movilidad académica.	
	1.4.4 Implementación de esquemas para promover el aprendizaje y dominio del idioma inglés en estudiantes y académicos	
1.5 Personal docente fortalecido a través de esquemas institucionales de desarrollo académico	1.5.1 Impartición de cursos de formación y actualización docente para mejorar sus capacidades disciplinares y didácticas.	4,757,143
	1.5.2 Impartición de cursos de formación y actualización docente en temáticas emergentes o relacionadas con la apropiación del modelo educativo.	
	1.5.3 Participación de académicos en esquemas institucionales de evaluación de la docencia.	
	1.5.4 Gestión de recursos para la entrega de estímulos y reconocimientos al personal académico.	
	1.5.5 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES nacionales que comprometan acciones de movilidad académica.	
1.6 Acciones relacionadas con la construcción o adecuación de infraestructura física, la adquisición o mantenimiento de infraestructura tecnológica o equipamiento, y la adquisición de bienes y servicios realizadas	1.6.1 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura física.	551,987,927
	1.6.2 Adquisición, reparación y mantenimiento de equipamiento.	
	1.6.3 Adquisición, actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.	
	1.6.4 Adquisición y actualización del acervo bibliográfico de la universidad.	
	1.6.5 Desarrollo, mantenimiento y actualización de nuevas plataformas y de sistemas informáticos institucionales	
<b>TOTAL, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DOCENCIA</b>		<b>\$4,369,914,743</b>



## ESTRUCTURA DE LA MIR DE INVESTIGACIÓN

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
2.1 Académicos para realizar actividades de investigación habilitados	2.1.1 Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	\$355,043,391
	2.1.2 Formación y actualización del personal académico para la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades relacionadas con la investigación.	
	2.1.3 Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	
2.2 Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico socialmente pertinentes y con impacto financiados y desarrollados	2.2.1 Participación en proyectos de investigación resultado del concurso en convocatorias emitidas por instituciones y organismos del sector público, social y privado para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	42,275,807
	2.2.2 Participación de académicos en proyectos de investigación vinculada en atención a las demandas de instituciones y organismos del sector público, social y privado.	
	2.2.3 Participación de académicos en proyectos de investigación resultado del concurso en convocatorias internas de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico.	
2.3 Redes de colaboración con grupos de investigación, instituciones de educación superior y organismos del sector público, social y privado en las que participan académicos de la UABC consolidadas.	2.3.1 Conformación de cuerpos académicos en la institución.	5,332,130
	2.3.2 Participación de académicos en estancias de investigación en otras IES o con organismos del sector público, social y privado.	
	2.3.3 Participación de integrantes de otras IES u organismos del sector público, social y privado en estancias de investigación en la UABC.	
	2.3.4 Suscripción de convenios en materia de investigación con instituciones educativas y con organismos de los diversos sectores	
2.4 Prácticas que vinculan a la investigación y a la docencia implementadas	2.4.1 Participación de estudiantes en modalidades de aprendizaje y actividades formales orientadas a la investigación (proyectos de investigación, ayudantías de investigación, ejercicio investigativo, tesis, otro)	9,106,648
	2.4.2 Participación de estudiantes en programas externos orientados al fortalecimiento de la investigación.	
	2.4.3 Participación de estudiantes en estancias de investigación en otras IES o con organismos del sector público, social y privado	
2.5 Productos académicos derivados de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico difundidos y divulgados	2.5.1 Gestión de recursos para la difusión y divulgación de productos académicos derivados de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	12,073,007
	2.5.2 Participación de la comunidad académica en eventos de difusión y divulgación científica	
	2.5.3 Organización de eventos de difusión y divulgación científica	
2.6 Productos de conocimiento científico y desarrollo tecnológico con registro de propiedad intelectual obtenido	2.6.1 Fomento de la cultura y protección de la propiedad intelectual y su transferencia en la comunidad universitaria	1,364,230
	2.6.2 Asesoría a miembros de la comunidad universitaria en materia de protección de la propiedad intelectual y transferencia del conocimiento	
	2.6.3 Solicitud de registro y conservación de propiedad intelectual ante las instancias competentes	
<b>TOTAL, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>\$425,195,213</b>



## ESTRUCTURA DE LA MIR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
3.1 Actividades de divulgación de la ciencia promoción de la cultura, el arte, el deporte, el cuidado al medio ambiente y de la extensión de los servicios realizados.	3.1.1 Organización de eventos y actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y al desarrollo de vocaciones científicas y tecnológicas	<b>\$134,518,088</b>
	3.1.2 Organización de eventos y actividades artístico-culturales.	
	3.1.3 Organización de actividades deportivas y para la promoción a los estilos de vida saludable	
	3.1.4 Asignación de becas y apoyos a integrantes de la comunidad universitaria para el fortalecimiento del deporte representativo universitario y de los talentos artísticos y culturales.	
	3.1.5 Oferta de servicios de intervención comunitaria orientadas a sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad.	
	3.1.6 Participación de la UABC en acciones destinadas al cuidado del medio ambiente.	
3.2 Esquemas de vinculación con instituciones de educación superior y organismos de los sectores público, privado y social consolidados.	3.2.1 Organización y participación de la UABC en reuniones con representantes de diversos organismos del sector público, privado y social.	<b>4,098,552</b>
3.3 Acciones orientadas a la inserción de los egresados al mercado laboral implementadas.	3.3.1 Organización de actividades en coordinación con organismos de los sectores público, social y privado orientadas a la inserción laboral de estudiantes y egresados.	<b>1,246,298</b>
	3.3.2 Implementación de actividades institucionales de seguimiento a egresados	
3.4 Productos y servicios generadores de ingresos propios ofertados y comercializados.	3.4.1 Integración de catálogo de los servicios ofertados a los sectores público, privado y social.	<b>198,786,880</b>
	3.4.2 Integración del catálogo de productos ofertados al sector social y productivo.	
	3.4.3 Integración del catálogo de cursos, talleres y diplomados de educación continua.	
	3.4.4 Suscripción de contratos de vinculación para la comercialización de bienes y servicios.	
	3.4.5 Organización del Sorteo UABC	
3.5 Actividades realizadas para informar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general de las contribuciones de la UABC al desarrollo de la entidad y del país, así como para preservar el sentido de pertenencia a la UABC realizadas.	3.5.1 Difusión de actividades universitarias a través de los distintos medios de comunicación institucionales.	<b>21,908,827</b>
	3.5.2 Organización de actividades que propicien la convivencia de la comunidad universitaria en torno a los principios, valores y logros institucionales.	
	3.5.3 Organización de actividades para el reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	
<b>TOTAL, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN</b>		<b>\$360,558,644</b>



*MB*  
*R. O. J.*  
*Dir. Gen. Adm.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

## ESTRUCTURA DE LA MIR DE APOYO ADMINISTRATIVO

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
4.1 Acciones para la gestión del recurso humano de acuerdo con las políticas institucionales vigentes implementadas	4.1.1 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal administrativo y de servicios para el desarrollo de tareas asociadas con la gestión administrativa.	\$358,878,486
	4.1.2 Capacitación del personal administrativo y de servicios que permita desarrollarse en los planos personal, laboral y profesional.	
	4.1.3 Coordinación y supervisión de las medidas institucionales de seguridad, protección civil y prevención de riesgos de trabajo.	
4.2 Acciones de infraestructura para el cuidado del medio ambiente implementadas	4.2.1 Implementación de acciones orientadas al cuidado del medio ambiente.	373,395
	4.3 Recursos financieros administrados y atención a las acciones de fiscalización	4.3.1 Elaboración del presupuesto anual e informes del ejercicio presupuestal. 4.3.2 Seguimiento ante el gobierno federal y estatal del financiamiento anual de la institución y de los recursos procedentes de fondos extraordinarios. 4.3.3 Elaboración de los estados financieros que conforman la cuenta anual. 4.3.4 Elaboración de declaraciones y enteros fiscales de conformidad con las disposiciones legales aplicables. 4.3.5 Control de bienes muebles e inmuebles del padrón de activos. 4.3.6 Atención a auditorías internas y externas a la institución.
4.4 Procesos de planeación, evaluación y desarrollo institucional implementados.	4.4.1 Elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la universidad, de los planes de desarrollo de las unidades académicas y de los programas de trabajo de las vicerrectorías	12,896,875
	4.4.2 Gestión de recursos procedentes de fondos extraordinarios para el desarrollo de las capacidades académicas y de infraestructura educativa de la institución.	
	4.4.3 Evaluación y seguimiento del funcionamiento de la estructura organizacional de la universidad.	
	4.4.4 Implementación del sistema de control interno.	
	4.4.5 Evaluación institucional en apego a parámetros, criterios e indicadores de desempeño.	
4.5 Acciones para el fortalecimiento de la gobernanza universitaria, la transparencia y la rendición de cuentas implementadas	4.5.1 Colaboración con los órdenes de gobierno federal y estatal y con organismos no gubernamentales en el marco de la autonomía universitaria	22,049,679
	4.5.2 Colaboración con organismos e instituciones en el campo de la educación superior, la ciencia y la tecnología.	
	4.5.3 Participación de la comunidad universitaria en los distintos cuerpos colegiados para la toma de decisiones.	
	4.5.4 Actualización del marco normativo de la universidad.	
	4.5.5 Implementación de mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.	
<b>TOTAL, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>		<b>\$428,997,013</b>



## PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA UABC

El presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), en apego a los artículos 4, 7, 23 último párrafo y 25 BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 11 y 34 Fracción II inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, incluye indicadores orientados a medir las brechas de género existentes, lo anterior, con el propósito de encaminar esfuerzos para el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

En este sentido, y considerando que el presupuesto de egresos debe formularse con base en los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED-PbR-UABC) — para el cual se establece la inclusión de la perspectiva de equidad de género en el artículo 73 y fracción VII del artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California—, la UABC presenta un conjunto de indicadores representativos de las funciones sustantivas y de gestión desagregados por género, además de considerar métricas específicas asociadas al desarrollo de ambientes inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.

### a) Indicadores desagregados por género:

Se cuenta con veintiún indicadores que se desprenden de las cuatro Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que conforman el SED-PbR-UABC, mismos que dan cuenta del cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, así como de la función de apoyo administrativo. A su vez, estos indicadores representan la actividad que realizan los distintos actores educativos que conforman la comunidad universitaria (estudiantes, egresados, académicos y personal administrativo).

Tabla 1. Indicadores por actor educativo desagregados por género.

MIR/Objetivo	MIR Docencia	MIR Investigación	MIR Extensión y Vinculación	MIR Apoyo Administrativo	Total, de indicadores
Estudiantes	12	0	1	0	13
Egresados	0	0	2	0	2
Académicos	0	4	0	1	5
Personal administrativo	0	0	0	1	1
<b>Total, de indicadores</b>	12	4	3	2	21

Tabla 2. Relación de indicadores desagregados por género.



MIR	Nivel	Actor	Tipo indicador	Clave del indicador	Nombre del indicador
Docencia	Fin	Estudiantes	Proporción	D-F-1	Proporción de la matrícula de licenciatura de la UABC respecto al total de la matrícula de licenciatura en Baja California.
Docencia	Fin	Estudiantes	Proporción	D-F-2	Proporción de la matrícula de posgrado de la UABC respecto al total de la matrícula de posgrado en Baja California.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	D-P-1	Tasa de variación del número de estudiantes admitidos en la UABC respecto al año anterior.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Proporción	D-P-22	Tasa de eficiencia terminal a nivel licenciatura.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Proporción	D-P-23	Tasa de eficiencia terminal a nivel especialidad.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Proporción	D-P-24	Tasa de eficiencia terminal a nivel maestría.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Proporción	D-P-25	Tasa de eficiencia terminal a nivel doctorado.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	D-P-30	Tasa de variación del número de egresados de programas de licenciatura respecto al año anterior.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	D-P-32	Tasa de variación del número de egresados de programas de posgrado respecto al año anterior.
Docencia	Componente	Estudiantes	Proporción	D-C3-1	Proporción de estudiantes atendidos en el programa de tutoría respecto al total de estudiantes.
Docencia	Componente	Estudiantes	Tasa de variación	D-C3-2	Tasa de variación de estudiantes en riesgo psicosocial atendidos por la institución o canalizados a otras instituciones u organismos respecto al año anterior.
Docencia	Componente	Estudiantes	Proporción	D-C3-3	Proporción de estudiantes beneficiados con algún tipo de beca o apoyo específico respecto al total de estudiantes.
Investigación	Componente	Académicos	Proporción	I-C1-1	Proporción de PTC que cuentan con reconocimiento en el SNI respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	I-C1A1-1	Proporción de PTC que cuentan con el perfil PRODEP respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	I-C1A3-1	Proporción de PTC que cuentan con el grado de doctor respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	I-C3A1-2	Proporción de PTC que forman parte de cuerpos académicos respecto al total de PTC.
Extensión y vinculación	Fin	Egresados	Tasa de variación	EV-F-1	Tasa de variación del número de egresados de la UABC con empleo formal al año de haber concluido respecto al año anterior.
Extensión y vinculación	Componente	Estudiantes/ egresados	Tasa de variación	EV-C3-1	Tasa de variación del número de estudiantes y egresados que participaron en las ferias de empleo organizadas por la UABC en coordinación con organismos de los sectores público, social y privado respecto al año anterior.
Apoyo administrativo	Componente	Académicos	Tasa de variación	A-C1-1	Tasa de variación del número de nuevas contrataciones de PTC respecto al año anterior.
Apoyo administrativo	Componente	Administrativos	Tasa de variación	A-C1-2	Tasa de variación del número de nuevas contrataciones del personal administrativo y de servicios respecto al año anterior.

\*El indicador EV-C3-1 se contabiliza tanto para estudiantes como egresados.

b) Indicador para el desarrollo de ambientes inclusivos.

La UABC plantea un indicador adicional en la MIR de Docencia mismo que se relaciona con la implementación de acciones destinadas al desarrollo de ambientes inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad. Este indicador refiere a



ambientes de aprendizaje y convivencia por lo que considera a la comunidad universitaria en su conjunto y es aplicable a la programación del presupuesto de las distintas unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad.

Tabla 3. Indicador para el desarrollo de ambientes inclusivos.

MIR	Nivel	Actor	Tipo indicador	Clave del indicador	Nombre del indicador
Docencia	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	D-C3A5-1	Tasa de variación del número de actividades implementadas para la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad respecto al periodo anterior.

*MB*

c) Erogaciones por unidad académica o dependencia administrativa destinadas a promover la equidad de género.

Con base en lo anterior la UABC compromete en su presupuesto anual recursos que permitan, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad, reducir las brechas existentes que inhiben el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, aspiración que permea la totalidad de sus prácticas, procesos y dinámicas institucionales.

Tabla 4. Erogaciones por unidad académica o dependencia administrativa destinadas a promover la equidad de género.

UNIDAD	CLAVE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE	PRESUPUESTO
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	\$35,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	26,880.00
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	64,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	207,900.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	27,500.00
Facultad de Ciencias	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	23,065.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	8,000.00
Facultad de Ciencias Marinas	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	59,991.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	40,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	7,000.00
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	15,500.00

*Luciana M. L. S.*

*[Signature]*



	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	20,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	6,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	5,000.00
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	30,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	103,960.00
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	5,000.00
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	100,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	267,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	90,000.00
Escuela de Ciencias de la Salud	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	12,100.00
Vicerrectoría Ensenada	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	26,500.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	15,000.00
Facultad de Artes, Mexicali	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	75,290.00
Facultad de Deportes, Ensenada	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	41,000.00
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	22,000.00
Facultad de Deportes, Tijuana	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	75,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	70,000.00
Facultad de Idiomas, Tijuana	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	20,000.00
Facultad de Idiomas, Mexicali	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	60,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	26,000.00
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	26,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	20,000.00
Facultad de Arquitectura y Diseño	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	33,910.00
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	2,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	5,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	10,000.00

*MB*

*L.D*

*L. Moreno*

*[Signature]*



	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	80,000.00
Facultad de Derecho, Mexicali	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	244,119.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	150,000.00
Facultad de Odontología, Mexicali	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	28,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	395,660.48
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	143,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	150,000.00
Instituto de Ingeniería	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	42,000.00
Instituto de Investigaciones Sociales	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	122,700.00
Facultad de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	20,000.00
Unidad de Ciencias de la Salud, Mexicali	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	65,000.00
Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	2,789,078.91
Coordinación General de Investigación y Posgrado	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	243,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	2,250.00
Coordinación General de Recursos Humanos	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	15,000.00
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	1,265,246.00
Vicerrectoría Mexicali	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	24,600.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	16,000.00
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	2,500.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	700.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	500.00
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	700.00
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	33,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	5,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	6,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	25,000.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	59,800.00

MBP

R.D

L. J. J. J.

E. J. J.



	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	6,000.00	
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	70,000.00	
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	210,000.00	
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	100,000.00	
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	30,000.00	
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	5,000.00	
Facultad de Contaduría y Administración	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	65,000.00	MB
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	45,000.00	
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	81,000.00	
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	710,000.00	Rd
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	5,000.00	
Facultad de Odontología, Tijuana	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	70,000.00	
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	90,000.00	
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	41,000.00	
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	34,056.00	
Instituto de Investigaciones Históricas	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	6,000.00	
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	40,000.00	Lizma
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	105,000.00	
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	120,000.00	
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	158,155.00	
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	81,696.00	
Facultad de Ciencias de la Salud	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	180,000.00	
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	30,000.00	
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	42,500.00	
Vicerrectoría Tijuana	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	2,000.00	
		<b>Total</b>	<b>\$9,937,857.39</b>	



# PRESUPUESTO 2024

“APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DEL  
CONVENIO TRIPARTITO SEP-EJECUTIVO ESTATAL-UABC  
PARA 2024”

*MB*

*Lizma Mz. D. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*



DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR “LA SEP” Y  
“EL EJECUTIVO ESTATAL” PARA EL 2024

IRREDUCTIBLE 2024	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios personales:	\$1,592,546,185	\$1,807,924,789	\$3,400,470,974
<i>Sueldos</i>	786,001,377	786,001,377	1,572,002,754
<i>Sueldos peso a peso</i>	4,535,808	4,535,808	9,071,616
<i>Prestaciones ligadas</i>	647,480,655	647,480,655	1,294,961,310
<i>Prestaciones ligadas peso a peso</i>			
<i>Prestaciones no ligadas</i>	154,528,345	369,906,949	524,435,294
<i>Prestaciones no ligadas peso a peso</i>			
Estímulos al personal académico	96,708,068	143,291,940	240,000,008
Gasto de operación	368,282,242	106,319,766	474,602,008
Gasto de operación pesos a peso			
<b>TOTAL 2024</b>	<b>\$2,057,536,495</b>	<b>\$2,057,536,495</b>	<b>\$4,115,072,990</b>

MBF.  
L. Mera. Mz.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CALENDARIO DE MINISTRACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

MES	SEP	GOBIERNO ESTATAL	SUBSIDIO PÚBLICO
Enero	\$50,700,249	\$50,700,249	\$101,400,499
Febrero	276,679,242	276,679,242	553,358,485
Marzo	274,424,405	274,424,405	548,848,809
Abril	218,273,672	218,273,672	436,547,343
Mayo	142,670,957	142,670,957	285,341,913
Junio	258,698,436	258,698,436	517,396,872
Julio	205,425,956	205,425,956	410,851,911
Agosto	134,546,924	134,546,924	269,093,848
Septiembre	107,108,412	107,108,412	214,216,825
Octubre	190,590,646	190,590,646	381,181,292
Noviembre	155,195,076	155,195,076	310,390,153
Diciembre	43,222,520	43,222,520	86,445,040
<b>SUMA</b>	<b>\$2,057,536,495</b>	<b>\$2,057,536,495</b>	<b>\$4,115,072,990</b>

*MB*

*R.A.*

*L. López M.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO 2024

CONCEPTO	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	TOTAL
Aguinaldo: 60 días anual	\$133,516,013	\$133,516,013	\$267,032,026
Prima de Antigüedad, según modelo	193,321,078	193,321,078	386,642,156
Prima Vacacional	62,643,564	62,643,564	125,287,128
Seguridad Social	169,000,000	169,000,000	338,000,000
Vivienda	65,000,000	65,000,000	130,000,000
S.A.R. 2%	24,000,000	24,000,000	48,000,000
<b>MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL</b>	<b>\$647,480,655</b>	<b>\$ 647,480,655</b>	<b>\$1,294,961,310</b>

## PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO 2024

CONCEPTO	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	TOTAL
Apoyo a despensa familiar	\$50,480,669	\$50,000,000	\$100,480,669
Material didáctico	16,547,676	16,000,000	32,547,676
Fondo de pensiones	87,500,000	87,500,000	175,000,000
Otras prestaciones no ligadas de acuerdo con los convenios y contratos colectivos de trabajo	0	216,406,949	216,406,949
<b>MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL</b>	<b>\$154,528,345</b>	<b>\$369,906,949</b>	<b>\$524,435,294</b>



PLANTILLA BASE DEL PERSONAL ACADÉMICO 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	821	\$27,604,255.65
MEDIO TIEMPO	73	1,065,790.38
ASIGNATURA	58,193	40,366,360.48
		<b>\$69,036,406.50</b>

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	50%	\$361,560,633.32	\$30,130,052.78
ESTATAL	50%	361,560,633.32	30,130,052.78
<b>TOTAL CONVENIO</b>		<b>\$723,121,266.64</b>	<b>\$60,260,105.55</b>
PROPIO		105,315,611.41	8,776,300.95
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		<b>\$828,436,878.05</b>	<b>\$69,036,406.50</b>

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
101 HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. A	16	479.88	7,678.08
102 HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. B	8	637.97	5,103.74
103 HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. C	42,646	722.61	30,816,343.67
104 TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. A	0	18,680.61	0.00
105 TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. B	2	19,638.50	39,277.01
106 TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	0	20,819.31	0.00
107 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	2	23,504.34	47,008.68
108 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	5	26,533.77	132,668.87
109 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	26	29,610.34	769,868.96
110 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	59	34,282.80	2,022,685.34
111 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	104	40,510.48	4,213,090.27
112 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	144	46,745.01	6,731,280.94
113 MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.A	1	9,340.31	9,340.31
114 MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.B	1	9,819.26	9,819.26
115 MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.C	0	10,409.63	0.00

*MB*  
*L. J.*  
*Limero Mz.*



116	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	0	11,752.18	0.00
117	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.B	1	13,266.85	13,266.85
118	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.C	3	14,805.19	44,415.57
119	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	4	17,141.40	68,565.58
120	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	1	20,255.28	20,255.28
121	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	12	23,372.51	280,470.10
122	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.A	73	398.38	29,081.67
123	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.B	70	466.40	32,648.09
124	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.C	234	586.74	137,296.40
125	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.D	14,547	608.40	8,850,096.05
132	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. A	0	398.28	0.00
133	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. B	0	414.55	0.00
134	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. C	0	422.63	0.00
135	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	13,534.05	0.00
136	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	15,394.32	0.00
137	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	13,534.05	0.00
138	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	14,316.98	0.00
139	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	15,394.32	0.00
140	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	6,767.01	0.00
141	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	7,697.18	0.00
142	MT PROFR.CARR.PRIN.E.S.N.A	0	6,767.01	0.00
143	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	7,158.48	0.00
144	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	7,697.18	0.00
145	HSM TEC.ACAD.ASIG.PREINC.	162	382.73	62,003.05
151	HSM ESPEC. LICENCIATURA	29	785.40	22,776.63
152	HSM ESPEC.CAND. A MAESTRÍA	124	850.84	105,503.66
153	HSM ESPEC. MAESTRÍA	87	916.48	79,733.45

MB/r

R.D.

L.arena, Mz.

Sile



154	HSM ESPEC.CAND. A DOCTORADO	0	981.80	0.00
155	HSM ESPEC. DOCTORADO	0	1,047.22	0.00
156	HSM MAESTRÍA MAESTRÍA	129	1,047.22	135,090.87
157	HSM MAESTRÍA CAND. A. DOCT.	0	1,112.90	0.00
158	HSM MAESTRÍA DOCTORADO	46	1,178.43	54,207.87
159	HSM DOCTORADO DOCTORADO	22	1,308.97	28,797.25
161	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	0	11,752.09	0.00
162	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	1	12,326.95	12,326.95
163	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	1	15,389.93	15,389.93
164	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	11	19,156.50	210,721.53
165	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	32	22,983.65	735,476.67
166	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	68	24,836.55	1,688,885.53
167	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	146	26,182.13	3,822,591.37
168	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	123	29,231.66	3,595,494.05
169	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	2	5,876.04	11,752.08
170	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	6,163.49	0.00
171	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	0	7,694.99	0.00
172	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	4	9,578.26	38,313.03
173	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	5	11,491.79	57,458.95
174	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	15	12,418.28	186,274.22
175	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	18	13,091.03	235,638.61
176	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	5	14,615.82	73,079.12
501	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	18,680.61	0.00
502	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	19,638.50	0.00
503	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	20,819.31	0.00
504	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	1	23,504.34	23,504.34
505	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	26,533.77	0.00



506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	2	29,610.34	59,220.69
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	5	34,282.80	171,414.01
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	13	40,510.48	526,636.28
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	39	46,745.01	1,823,055.25
510	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	9,340.31	0.00
511	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	9,819.26	0.00
512	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	10,409.63	0.00
513	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	11,752.18	0.00
514	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	13,266.85	0.00
515	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	0	14,805.19	0.00
516	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	1	17,141.40	17,141.40
517	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	0	20,255.28	0.00
518	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	0	23,372.51	0.00
519	TC CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	15,394.32	0.00
520	MT CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	7,697.18	0.00
527	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	11,752.09	0.00
528	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	12,326.95	0.00
529	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	15,389.93	0.00
530	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	4	19,156.50	76,626.01
531	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	5	22,983.65	114,918.23
532	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	5	24,836.55	124,182.76
533	TC TEC. ACAD. CARR. TIT A\$	8	26,182.13	209,457.06
534	TC TEC. ACAD. CARR. TIT B\$	15	29,231.66	438,474.88
535	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	5,876.04	0.00
536	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	6,163.49	0.00
537	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	7,694.99	0.00
538	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	0	9,578.26	0.00



539	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	0	11,491.79	0.00
540	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	0	12,418.28	0.00
541	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. A\$	0	13,091.03	0.00
542	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. B\$	0	14,615.82	0.00
			<b>TOTAL</b>	<b>69,036,406.50</b>

**PRESTACIONES**

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)

PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO

PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%

SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)

VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)

S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)

PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

*MB*

*R-D*

*Jimera*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## PLANTILLA PROMEP DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA PROMEP	
TIEMPO COMPLETO	1,067	\$42,752,483.08	
MEDIO TIEMPO			
ASIGNATURA			
		<b>\$42,752,483.08</b>	
FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	50%	\$235,800,413.04	\$19,650,034.42
ESTATAL	50%	235,800,413.04	19,650,034.42
<b>TOTAL CONVENIO</b>		<b>\$471,600,826.07</b>	<b>\$39,300,068.84</b>
PROPIO		41,428,970.87	3,452,414.24
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		<b>\$513,029,796.94</b>	<b>\$42,752,483.08</b>

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
106 TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	0	20,819.31	0.00
107 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	2	23,504.34	47,008.68
108 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	9	26,533.77	238,803.97
109 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	53	29,610.34	1,569,348.27
110 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	250	34,282.80	8,570,700.61
111 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	380	40,510.48	15,393,983.67
112 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	270	46,745.01	12,621,151.76
506 TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	29,610.34	29,610.34
507 TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	26	34,282.80	891,352.86
508 TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	26	40,510.48	1,053,272.57
509 TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	50	46,745.01	2,337,250.33
		<b>TOTAL</b>	<b>42,752,483.08</b>

## PRESTACIONES

- AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
- PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
- PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS



PLANTILLA PESO A PESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA PESO A PESO		
TIEMPO COMPLETO	27	\$925,635.67		
MEDIO TIEMPO				
ASIGNATURA				
		<b>\$925,635.67</b>		
FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL	
FEDERAL	50%	\$4,535,808.22	\$377,984.02	
ESTATAL	50%	4,535,808.22	377,984.02	
<b>TOTAL CONVENIO</b>		<b>\$9,071,616.43</b>	<b>\$755,968.04</b>	
PROPIO		2,036,011.56	169,667.63	
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		<b>\$11,107,628.00</b>	<b>\$925,635.67</b>	
CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL	
110 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	27	34,282.80	925,635.67	
		<b>TOTAL</b>	<b>925,635.67</b>	

PRESTACIONES

- AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
- PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
- PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

*MB*  
*R. de*  
*Linares M.*

*[Signature]*



PLANTILLA DE PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
TIEMPO COMPLETO	415	\$16,226,650.76
MEDIO TIEMPO		
ASIGNATURA		
		<b>\$16,226,650.76</b>

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	50%	\$55,020,096.37	\$4,585,008.03
ESTATAL	50%	55,020,096.37	4,585,008.03
<b>TOTAL CONVENIO</b>		<b>\$110,040,192.75</b>	<b>\$9,170,016.06</b>
PROPIO		84,679,616.40	7,056,634.70
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		<b>\$194,719,809.15</b>	<b>\$16,226,650.76</b>

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL	COSTO TOTAL
962 JEFE ADMINISTRATIVO	4	40,200.67	160,802.68
966 JEFE ACADÉMICO	4	40,200.67	160,802.68
970 SECRETARIO DE ACUERDOS TRIBUNAL UNIVERSITARIO	1	30,117.61	30,117.61
971 COORD. UNIDAD TRANSFERENCIA	1	30,117.61	30,117.61
973 COORD. EDITORIAL Y DIFUSION	1	30,117.61	30,117.61
974 JEFE DE OFICINA	34	30,117.61	1,023,998.73
975 DIRECTOR EJECUTIVO	1	55,344.88	55,344.88
978 JUEZ DE TRIBUNAL UNIVERSITARIO	3	40,200.67	120,602.01
979 AUDITOR INTERNO	1	55,344.88	55,344.88
981 JEFE DE DEPARTAMENTO	68	40,200.67	2,733,645.53
982 COORDINADOR DE SORTEOS UNIVERSITARIOS	1	55,344.88	55,344.88
983 ADMINISTRADOR	47	40,200.67	1,889,431.47
984 COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL	40	30,117.61	1,204,704.38
985 COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	46	30,117.61	1,385,410.04
986 COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	46	30,117.61	1,385,410.04
987 SUBDIRECTOR	47	40,200.67	1,889,431.47
989 DIRECTOR DE INSTITUTO	6	55,344.88	332,069.28
990 DIRECTOR DE FACULTAD	40	55,344.88	2,213,795.17
991 CONTADOR	1	55,344.88	55,344.88
992 COORDINADOR	15	55,344.88	830,173.19

*MBfu.*

*Lorena Mtz. R. D.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



993	COORDINADOR DE LA UNIDAD PRESUPUESTO Y FINANZAS	1	55,344.88	55,344.88
994	ABOGADO GENERAL	1	55,344.88	55,344.88
995	VICERRECTOR	3	77,016.57	231,049.70
996	TESORERO	1	77,016.57	77,016.57
997	SECRETARIO GENERAL	1	77,016.57	77,016.57
998	RECTOR	1	88,869.16	88,869.16
			TOTAL	16,226,650.76

**NOTA:** EL SUeldo MENSUAL PUEDE VARIAR SI EL OCUPANTE ES ACADÉMICO Y TIENE UNA CATEGORÍA SUPERIOR A LA OTORGADA POR EL TABULADOR DE PERCEPCIONES DE LA UABC.

**PRESTACIONES**

- AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
- PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
- PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

*MBfx*  
*Lirana Abz.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
TIEMPO COMPLETO	1,790	\$24,259,398.21
MEDIO TIEMPO	18	1,697,884.21
ASIGNATURA	0	0.00
		<b>\$25,957,282.42</b>

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	50%	\$133,620,234.05	\$11,135,019.50
ESTATAL	50%	133,620,234.05	11,135,019.50
<b>TOTAL CONVENIO</b>		<b>\$267,240,468.11</b>	<b>\$22,270,039.01</b>
PROPIO		44,246,920.95	3,687,243.41
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		<b>\$311,487,389.06</b>	<b>\$25,957,282.42</b>

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO VIGENTE	COSTO MENSUAL
201 OFICIAL ADMINISTRATIVO	0	13,865.88	0.00
202 OFICIAL ADMINISTRATIVO N.M.	0	14,756.57	0.00
203 SUPERVISOR	0	13,865.88	0.00
204 SUPERVISOR N. M.	0	14,756.57	0.00
205 INSPECTOR	0	13,865.88	0.00
206 INSPECTOR N. M.	0	14,756.57	0.00
207 SUPERVISOR DE MANT. ELECT.	0	13,865.88	0.00
208 SUPERVISOR MANT. ELEC. N.M.	0	14,756.57	0.00
215 INTENDENTE	0	15,668.65	0.00
216 INTENDENTE N. M.	7	16,672.73	116,709.12
217 AYUDANTE DE AUDITORIA	0	15,668.65	0.00
218 AYUDANTE DE AUDITORIA N. M.	0	16,672.73	0.00
219 AYUDANTE DE CONTABILIDAD	1	15,668.65	15,668.65
220 AYUDANTE DE CONTAB. N. M.	7	16,672.73	116,709.12
221 PROGRAMADOR	0	15,668.65	0.00
222 PROGRAMADOR N. M.	2	16,672.73	33,345.46
223 PROGRAMADOR TRANSMISIONES	0	15,668.65	0.00
224 PROGRAMADOR TRANSM. N. M.	1	16,672.73	16,672.73
225 DISENADOR GRAFICO ESPEC.	0	15,668.65	0.00
226 DISENADOR GRAFICO ESPEC.N.M	0	16,672.73	0.00

*MBAr.*  
*R. J.*  
*Jimena M.*

*[Handwritten signature]*



231	ANALISTA	67	17,392.13	1,165,272.85
231	ANALISTA M.T.	0	8,696.07	0.00
232	ANALISTA N. M.	65	18,509.06	1,203,088.86
233	PRODUCTOR DE PROGRAMAS	0	17,392.13	0.00
234	PRODUCTOR DE PROGRAMAS N.M.	0	18,509.06	0.00
235	TECNICO DE AUDITORIA	1	17,392.13	17,392.13
236	TECNICO DE AUDITORIA N. M.	1	18,509.06	18,509.06
237	TECNICO DE CONTABILIDAD	0	17,392.13	0.00
238	TECNICO DE CONTABILIDAD N.M.	0	18,509.06	0.00
239	ANALISTA PROGRAMADOR	0	17,392.13	0.00
240	ANALISTA PROGRAMADOR N. M.	0	18,509.06	0.00
241	CORRECTOR	0	17,392.13	0.00
242	CORRECTOR N. M.	1	18,509.06	18,509.06
243	COMERCIALIZADOR	0	17,392.13	0.00
244	COMERCIALIZADOR N. M.	0	18,509.06	0.00
245	TEC. EQ. TELECOMUNICACIONES	0	17,392.13	0.00
246	TEC. EQ. EN TELECOM. N. M.	0	18,509.06	0.00
253	ANALISTA TECNICO	37	19,305.17	714,291.44
254	ANALISTA TECNICO N. M.	48	20,544.87	986,153.83
255	CONTADOR	0	19,305.17	0.00
256	CONTADOR N. M.	1	20,544.87	20,544.87
257	ABOGADO	0	19,305.17	0.00
258	ABOGADO N. M.	0	20,544.87	0.00
259	AUDITOR	0	19,305.17	0.00
260	AUDITOR N. M.	5	20,544.87	102,724.36
261	ING. DE SOPORTE TECNICO	0	19,305.17	0.00
262	ING. DE SOPORTE TECNICO N.M	0	20,544.87	0.00
263	ANALISTA DE MANT. DE SIST.	0	19,305.17	0.00
264	ANALISTA MANT. SIST. N. M.	0	20,544.87	0.00
269	ANALISTA DE SISTEMAS	0	21,235.57	0.00
270	ANALISTA DE SISTEMAS N. M.	31	22,393.80	694,207.89
271	ANALISTA ESPECIALIZADO	30	21,235.57	637,066.97
271	ANALISTA ESPECIALIZADO M.T.	1	10,617.78	10,617.78
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M.	202	22,393.80	4,523,548.18
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M. M.T.	2	11,196.90	22,393.80
273	ADMINISTRADOR ACTVS. AGROP.	0	21,235.57	0.00
274	ADMINISTRADOR ACT.AGRO.N.M.	0	22,393.80	0.00
300	OFICIAL CONSERJE "1"	74	9,779.06	723,650.26
301	OFICIAL VELADOR "1"	7	9,779.06	68,453.40
302	OFICIAL JARDINERO "1"	8	9,779.06	78,232.46

MB

Lina M. R. J.

E

E

X

7



303	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "1"	3	9,779.06	29,337.17
304	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS "2"	17	9,929.30	168,798.03
305	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS "2" N.M.	66	10,204.30	673,484.01
306	CHOFER "2"	0	9,929.30	0.00
307	CHOFER "2" N.M	0	10,204.30	0.00
308	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO "2"	0	9,929.30	0.00
309	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO "2" N.M	2	10,204.30	20,408.61
310	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "2"	0	9,929.30	0.00
311	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "2" N.M.	3	10,204.30	30,612.91
312	OFICIAL CONSERJE "2"	10	9,929.30	99,292.96
313	OFICIAL CONSERJE "2" N.M.	0	10,204.30	0.00
314	OFICIAL JARDINERO "2"	0	9,929.30	0.00
315	OFICIAL JARDINERO "2" N.M.	0	10,204.30	0.00
316	OFICIAL VELADOR "2"	2	9,929.30	19,858.59
317	OFICIAL VELADOR "2" N.M.	1	10,204.30	10,204.30
318	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "3"	23	10,423.35	239,737.00
319	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "3" N.M.	33	10,531.61	347,543.20
320	CHOFER "3"	0	10,423.35	0.00
321	CHOFER "3" N.M.	1	10,531.61	10,531.61
322	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "3"	0	10,423.35	0.00
323	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "3" N.M.	1	10,531.61	10,531.61
324	OFICIAL CONSERJE "3"	0	10,423.35	0.00
325	OFICIAL CONSERJE "3" N.M.	3	10,531.61	31,594.84
326	OFICIAL JARDINERO "3"	0	10,423.35	0.00
327	OFICIAL JARDINERO "3" N.M.	0	10,531.61	0.00
328	OFICIAL VELADOR "3"	0	10,423.35	0.00
329	OFICIAL VELADOR "3" N.M.	1	10,531.61	10,531.61
330	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "3"	0	10,423.35	0.00
331	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "3" N.M.	0	10,531.61	0.00
332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3"	72	10,423.35	750,481.06
332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" M.T.	3	5,211.67	15,635.02
333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" N.M.	47	10,531.61	494,985.76
333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" N.M. M.T.	0	5,265.81	0.00
334	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "3"	8	10,423.35	83,386.78
335	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "3" N.M.	2	10,531.61	21,063.22
336	SECRETARIA "3"	8	10,423.35	83,386.78
337	SECRETARIA "3" N.M.	0	10,531.61	0.00
338	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "4"	22	10,852.36	238,751.96
339	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "4" N.M	36	11,203.40	403,322.33
340	CHOFER "4"	0	10,852.36	0.00

MB

R.S.

L. Moreno

G.

S.

A.

M.



341	CHOFER "4" N.M.	1	11,203.40	11,203.40
342	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "4"	1	10,852.36	10,852.36
343	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "4" N.M.	4	11,203.40	44,813.59
344	OFICIAL CONSERJE "4"	1	10,852.36	10,852.36
345	OFICIAL CONSERJE "4" N.M.	0	11,203.40	0.00
346	OFICIAL JARDINERO "4"	0	10,852.36	0.00
347	OFICIAL JARDINERO "4" N.M.	0	11,203.40	0.00
348	OFICIAL VELADOR "4"	1	10,852.36	10,852.36
349	OFICIAL VELADOR "4" N.M.	2	11,203.40	22,406.80
350	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "4"	0	10,852.36	0.00
351	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "4" N.M.	0	11,203.40	0.00
352	OPERADOR DE AUDIO "4"	0	10,852.36	0.00
352	OPERADOR DE AUDIO "4" M.T.	2	5,426.18	10,852.36
353	OPERADOR DE AUDIO "4" N.M.	0	11,203.40	0.00
354	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4"	18	10,852.36	195,342.51
355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4" N.M.	16	11,203.40	179,254.37
355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4" N.M. M.T.	1	5,601.70	5,601.70
356	BIBLIOTECARIO "4"	5	10,852.36	54,261.81
357	BIBLIOTECARIO "4" N.M.	5	11,203.40	56,016.99
358	SECRETARIA "4"	12	10,852.36	130,228.34
359	SECRETARIA "4" N.M.	43	11,203.40	481,746.12
359	SECRETARIA "4" N.M. M.T.	0	5,601.70	0.00
360	CHOFER DE AUTOBUS "5"	0	11,554.21	0.00
361	CHOFER DE AUTOBUS "5" N.M.	1	11,904.95	11,904.95
362	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "5"	16	11,554.21	184,867.31
363	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "5" N.M.	13	11,904.95	154,764.36
364	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "5"	0	11,554.21	0.00
365	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "5" N.M.	2	11,904.95	23,809.90
366	OFICIAL CONSERJE "5"	1	11,554.21	11,554.21
367	OFICIAL CONSERJE "5" N.M.	1	11,904.95	11,904.95
367	OFICIAL CONSERJE "5" N.M. M.T.	0	5,952.48	0.00
368	OFICIAL JARDINERO "5"	0	11,554.21	0.00
369	OFICIAL JARDINERO "5" N.M.	0	11,904.95	0.00
370	OFICIAL VELADOR "5"	1	11,554.21	11,554.21
371	OFICIAL VELADOR "5" N.M.	1	11,904.95	11,904.95
372	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "5"	0	11,554.21	0.00
373	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "5" N.M.	0	11,904.95	0.00
374	ASISTENTE DENTAL "5"	0	11,554.21	0.00
374	ASISTENTE DENTAL "5" M.T.	1	5,777.10	5,777.10
375	ASISTENTE DENTAL "5" N.M.	0	11,904.95	0.00

MBF

L. J.

J. Moreno M.T.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



376	OFICIAL DE COMPRAS "5"	0	11,554.21	0.00
377	OFICIAL DE COMPRAS "5" N.M.	0	11,904.95	0.00
378	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5"	15	11,554.21	173,313.10
378	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" M.T.	1	5,777.10	5,777.10
379	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" N.M.	33	11,904.95	392,863.38
380	GRABADOR DE AUDIO "5"	0	11,554.21	0.00
380	GRABADOR DE AUDIO "5" M.T.	1	5,777.10	5,777.10
381	GRABADOR DE AUDIO "5" N.M.	1	11,904.95	11,904.95
382	BIBLIOTECARIO "5"	2	11,554.21	23,108.41
383	BIBLIOTECARIO "5" N.M.	2	11,904.95	23,809.90
384	SECRETARIA "5"	9	11,554.21	103,987.86
384	SECRETARIA "5" M.T.	1	5,777.10	5,777.10
385	SECRETARIA "5" N.M.	9	11,904.95	107,144.56
386	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6"	11	12,255.86	134,814.43
387	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6" N.I.	20	12,606.80	252,135.92
388	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6" N.M.	61	12,957.69	790,419.20
389	CHOFER DE AUTOBUS "6"	0	12,255.86	0.00
390	CHOFER DE AUTOBUS "6" N.I.	2	12,606.80	25,213.59
391	CHOFER DE AUTOBUS "6" N.M.	1	12,957.69	12,957.69
392	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6"	0	12,255.86	0.00
393	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6" N.I.	0	12,606.80	0.00
394	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6" N.M.	3	12,957.69	38,873.08
395	OFICIAL CONSERJE "6"	0	12,255.86	0.00
396	OFICIAL CONSERJE "6" N.I.	3	12,606.80	37,820.39
397	OFICIAL CONSERJE "6" N.M.	1	12,957.69	12,957.69
398	OFICIAL JARDINERO "6"	0	12,255.86	0.00
399	OFICIAL JARDINERO "6" N.I.	0	12,606.80	0.00
400	OFICIAL JARDINERO "6" N.M.	0	12,957.69	0.00
401	OFICIAL VELADOR "6"	1	12,255.86	12,255.86
402	OFICIAL VELADOR "6" N.I.	1	12,606.80	12,606.80
403	OFICIAL VELADOR "6" N.M.	1	12,957.69	12,957.69
404	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6"	0	12,255.86	0.00
405	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6" N.I.	0	12,606.80	0.00
406	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6" N.M.	0	12,957.69	0.00
407	AUXILIAR DE LABORATORIO "6"	4	12,255.86	49,023.43
407	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" M.T.	1	6,127.93	6,127.93
408	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" N.I.	2	12,606.80	25,213.59
409	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" N.M.	5	12,957.69	64,788.46
410	ASISTENTE DENTAL "6"	2	12,255.86	24,511.71
410	ASISTENTE DENTAL "6" M.T.	0	6,127.93	0.00

MB

Rd

Lorena Mtz.

S

J



411	ASISTENTE DENTAL "6" N.I.	1	12,606.80	12,606.80
411	ASISTENTE DENTAL "6" N.I. M.T.	1	6,303.40	6,303.40
412	ASISTENTE DENTAL "6" N.M.	2	12,957.69	25,915.38
413	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6"	4	12,255.86	49,023.43
414	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6" N.I.	1	12,606.80	12,606.80
415	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6" N.M.	1	12,957.69	12,957.69
416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6"	27	12,255.86	330,908.15
416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" M.T.	1	6,127.93	6,127.93
417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.I.	18	12,606.80	226,922.33
418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.M.	42	12,957.69	544,223.06
418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.M. M.T.	0	6,478.85	0.00
419	COTIZADOR DE PRECIOS "6"	0	12,255.86	0.00
420	COTIZADOR DE PRECIOS "6" N.I.	0	12,606.80	0.00
421	COTIZADOR DE PRECIOS "6" N.M.	0	12,957.69	0.00
422	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	0	12,255.86	0.00
423	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	1	12,606.80	12,606.80
424	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	1	12,957.69	12,957.69
425	SECRETARIA "6"	2	12,255.86	24,511.71
426	SECRETARIA "6" N.I.	0	12,606.80	0.00
427	SECRETARIA "6" N.M.	0	12,957.69	0.00
428	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7"	23	13,308.41	306,093.52
429	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7" N.I.	20	13,659.40	273,187.93
430	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7" N.M.	72	14,019.62	1,009,412.81
431	CHOFER DE AUTOBUS "7"	0	13,308.41	0.00
432	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.I.	0	13,659.40	0.00
433	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.M.	10	14,019.62	140,196.22
433	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.M. M.T.	0	7,009.81	0.00
434	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "7"	1	13,308.41	13,308.41
435	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "7" N.I.	1	13,659.40	13,659.40
436	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "7" N.M.	13	14,019.62	182,255.09
437	OFICIAL CONSERJE "7"	0	13,308.41	0.00
438	OFICIAL CONSERJE "7" N.I.	0	13,659.40	0.00
439	OFICIAL CONSERJE "7" N.M.	1	14,019.62	14,019.62
440	OFICIAL JARDINERO "7"	1	13,308.41	13,308.41
441	OFICIAL JARDINERO "7" N.I.	0	13,659.40	0.00
442	OFICIAL JARDINERO "7" N.M.	0	14,019.62	0.00
443	OFICIAL VELADOR "7"	1	13,308.41	13,308.41
444	OFICIAL VELADOR "7" N.I.	3	13,659.40	40,978.19
445	OFICIAL VELADOR "7" N.M.	1	14,019.62	14,019.62
446	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7"	0	13,308.41	0.00

MBF.

R.A.

J. Maria Mz.

C

Cabe

A

A



447	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7" N.I.	1	13,659.40	13,659.40
448	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7" N.M.	0	14,019.62	0.00
449	AUXILIAR DE LABORATORIO "7"	0	13,308.41	0.00
450	AUXILIAR DE LABORATORIO "7" N.I.	2	13,659.40	27,318.79
451	AUXILIAR DE LABORATORIO "7" N.M.	15	14,019.62	210,294.34
452	ASISTENTE DENTAL "7"	0	13,308.41	0.00
453	ASISTENTE DENTAL "7" N.I.	1	13,659.40	13,659.40
454	ASISTENTE DENTAL "7" N.M.	6	14,019.62	84,117.73
454	ASISTENTE DENTAL "7" N.M. M.T.	2	7,009.81	14,019.62
455	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7"	1	13,308.41	13,308.41
456	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7" N.I.	1	13,659.40	13,659.40
457	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7" N.M.	19	14,019.62	266,372.82
458	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7"	12	13,308.41	159,700.97
459	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7" N.I.	16	13,659.40	218,550.34
460	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7" N.M.	172	14,019.62	2,411,375.04
461	COTIZADOR DE PRECIOS "7"	0	13,308.41	0.00
462	COTIZADOR DE PRECIOS "7" N.I.	0	13,659.40	0.00
463	COTIZADOR DE PRECIOS "7" N.M.	3	14,019.62	42,058.87
464	DISEÑADOR GRÁFICO "7"	0	13,308.41	0.00
465	DISEÑADOR GRÁFICO "7" N.I.	0	13,659.40	0.00
466	DISEÑADOR GRÁFICO "7" N.M.	2	14,019.62	28,039.24
467	SECRETARIA "7"	0	13,308.41	0.00
468	SECRETARIA "7" N.I.	0	13,659.40	0.00
469	SECRETARIA "7" N.M.	1	14,019.62	14,019.62
			TOTAL	25,957,282.42

*MBF*  
*R. d.*  
*L. m. n. s. p. z.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**PRESTACIONES****AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)****PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO****PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%****SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)****VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)****S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)****PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS**

*[Signature]*

Este apartado contiene información de plantillas con corte a la nómina 17 de 2023, por lo que debe considerarse que las plazas presentadas en este documento tendrán movimientos por concepto de promociones, contrataciones, jubilaciones y renuncias de septiembre a diciembre de 2023 en las distintas categorías, cumpliendo en todo momento con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo, por lo que deberá asumirse que las plantillas que se presentan en este documento serán diferentes a las de inicio del ejercicio 2024.

*[Signature]*



De igual manera, durante el transcurso del año podrán surgir plazas en las distintas categorías de las plantillas que hayan iniciado en cero y al cierre del ejercicio 2024 aparezcan con una o más, esto será derivado de las promociones y contrataciones durante el año.

No se omite mencionar que pudiera haber categorías que hayan iniciado con cero plazas y las contrataciones, jubilaciones o renuncias, ocasionen que se ocupe y quede vacante en el transcurso del año, lo que pudiera causar que al cierre del ejercicio aparezca en cero nuevamente.

Se aprueba por este Consejo Universitario que en el ejercicio del presupuesto 2024, en el rubro de remuneraciones pagadas al total del personal, se realicen las contrataciones y promociones en el nivel y categoría del personal académico, administrativo, de servicio y de confianza, de conformidad con los contratos colectivos de trabajo, así como, los movimientos mencionados en los supuestos de los párrafos anteriores siempre y cuando no se exceda el presupuesto de egresos aprobado para el capítulo 1000.

*MBP*

*R. S. J.*

*L. Mena Mtz.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# PRESUPUESTO 2024

“PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA”

MB

Rd

Linares Mtz



## PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

### ANTECEDENTES

- I. En el año 2017, considerando el entorno económico nacional que afectaba a nuestro estado, y en particular a nuestra institución, se hizo necesario tomar medidas adicionales a las que ya se habían venido implementando en años anteriores, con el fin de preservar la salud financiera de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); por lo que de conformidad con lo establecido en el presupuesto autorizado por el Consejo Universitario para el referido ejercicio, se facultó al presidente del Patronato y al rector, en los términos estipulados en el Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios; dictaron diversas acciones de racionalización del gasto, mediante la adecuación de rubros presupuestales, privilegiando en todo momento la protección de los recursos asignados a los fines académicos; según oficio No. 033/2017 de fecha 25 enero del mismo año, suscrito conjuntamente por la Secretaría General en representación de la Rectoría y por la Tesorería en representación del Patronato Universitario; y
- II. Con el propósito de dar cumplimiento al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se celebre entre el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la UABC, esta institución se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que recibe, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Los titulares de las dependencias de la administración central, Patronato y los directores de las unidades académicas, serán responsables de instrumentar al interior de estas, las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe responsablemente con observancia al presupuesto autorizado y a las presentes medidas, así como vigilar el cumplimiento de dichos ordenamientos.

El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a las leyes y normas aplicables y a los procedimientos establecidos en las dependencias administrativas encargadas de su ejercicio conforme a los lineamientos expresados en los antecedentes.

### MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.

1. El gasto por prestaciones, compromisos, celebraciones, apoyos y obsequios contractuales, sólo podrán ser realizados de forma institucional por la rectoría y no podrán ser replicados, salvo en casos especiales por las instancias autorizadas para tales efectos, como lo son la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
2. El servicio de telefonía celular no será cubierto a los funcionarios y directivos de la UABC, y exclusivamente se autorizará al personal que lo requiera para establecer enlaces de telecomunicación para los sistemas universitarios.
3. Con respecto a los gastos de alimentos varios (subcuentas 5.1.2.2.1.4 Alimentación de personal, 5.1.2.2.1.6 Artículos de cafetería y 5.1.2.2.1.8 Alimentos para eventos) sólo se autoriza la adquisición de café, azúcar, crema, refrescos, galletas y/o similares; así como los suministros inherentes para su servicio. Los Conceptos de gastos de alimentos varios distintos a los antes mencionados deberán ser autorizados por la vicerrectoría respectiva, bajo su estricta responsabilidad y para los casos de Rectoría, por la Coordinación General de Servicios Administrativos.



4. El otorgamiento y/o reembolso de viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales e internacionales (5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país, 5.1.3.7.5.2 Hospedaje en el país, 5.1.3.7.9.2 Peajes, 5.1.3.7.3.1 Pasajes marítimos, 5.1.3.7.6.1 Viáticos en el extranjero, 5.1.3.7.6.2 Hospedaje en el extranjero, 5.1.3.7.9.3 Hospedajes y pasajes de invitados, 5.1.3.7.1.1 Pasajes aéreos, 5.1.3.7.2.1 Pasajes terrestres y 5.1.3.7.9.1 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero), deberán ajustarse invariablemente al tabulador aprobado por el Comité de Ingresos de la Institución. En caso de que estos gastos excedan por razones justificadas los montos establecidos en dicho tabulador, deberán ser autorizados por la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
5. Gastos de traslados para reuniones (subcuenta 5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.2.6.1.2 Combustibles). Se autorizan los gastos estrictamente necesarios, para aquellos eventos o reuniones, que no se puedan solventar mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.
6. Gastos de movilidad para eventos universitarios que sean convocados u organizados por la Secretaría General, serán autorizados por ésta.
7. Las remodelaciones, ampliaciones y construcciones de bienes inmuebles, que no se encuentren en el programa anual de obras para 2024, quedarán restringidas, salvo autorización del Rector.
8. Los gastos de conservación a bienes muebles e inmuebles mayores a 50,000.00 pesos requerirán del visto bueno de la Coordinación General de Servicios Administrativos.
9. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio y a los de reposición por siniestros. En aquellos casos que sea indispensable incrementar flotilla para tareas de apoyo al trabajo académico y administrativo, se sujetará a la modalidad que mejor convenga a la institución y previa autorización del rector.
10. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo de las actividades académicas y administrativas.
11. En el caso de compras y servicios para eventos particulares de las unidades académicas, tales como compra de indumentaria (camisetas, camisas, artículos de identidad y similares), deberán autorizarse por la Coordinación General de Servicios Administrativos.
12. En el caso de solicitudes de adquisición de equipo de cómputo no presupuestadas para 2024, solo procederá la sustitución de este con dictamen de obsolescencia o incosteabilidad en su reparación, avalado por la Coordinación General o Departamentos de Informática y Bibliotecas de cada Campus. Para los casos no previstos en este punto se procederá con el visto bueno de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
13. No se viajará al extranjero sin la autorización de la Secretaría General o la Rectoría.
14. Se racionalizará el uso de papel, material y similar, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente, mediante la promoción de programas y sistemas que favorezcan estas medidas.
15. Se procurará el ahorro de energía eléctrica, instalando luminarias led y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.

MB

R-D

Lorena Mz.

GL



16. Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
17. Los gastos de comunicación social se apegarán a las directrices que establezca la Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional, bajo criterios de racionalidad y con apego a la normatividad e impacto de resultados.
18. Se condicionan los apoyos extraordinarios a la autorización indistinta de la Rectoría, la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad, según las atribuciones fijadas en la normatividad.
19. Cualquier interpretación o excepción de los preceptos anteriores quedarán a cargo de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.

La vigencia del presente acuerdo será indefinida y podrá ser modificada o cancelada total o parcialmente a juicio del rector y Patronato Universitario.

MB

Dr. L. María M. R. de



COSTEO DEL PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PRESUPUESTO 2024

Puntos plan de austeridad	Concepto	Gasto estimado 2024
2	Telefonía celular	\$90,680
3	Gastos de alimentos varios	8,432,335
4,5	Viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales	36,911,263
4	Viáticos, traslados y hospedajes para viajes internacionales	3,805,319
5	Gastos de traslados para reuniones	17,975,311
14	Uso de papel y material similar	13,754,739
15	Energía eléctrica	77,271,212
17	Gastos de comunicación social	14,996,025
<b>Total</b>		<b>\$173,236,884</b>

MB

R.D.

L. Maria Mtr.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*